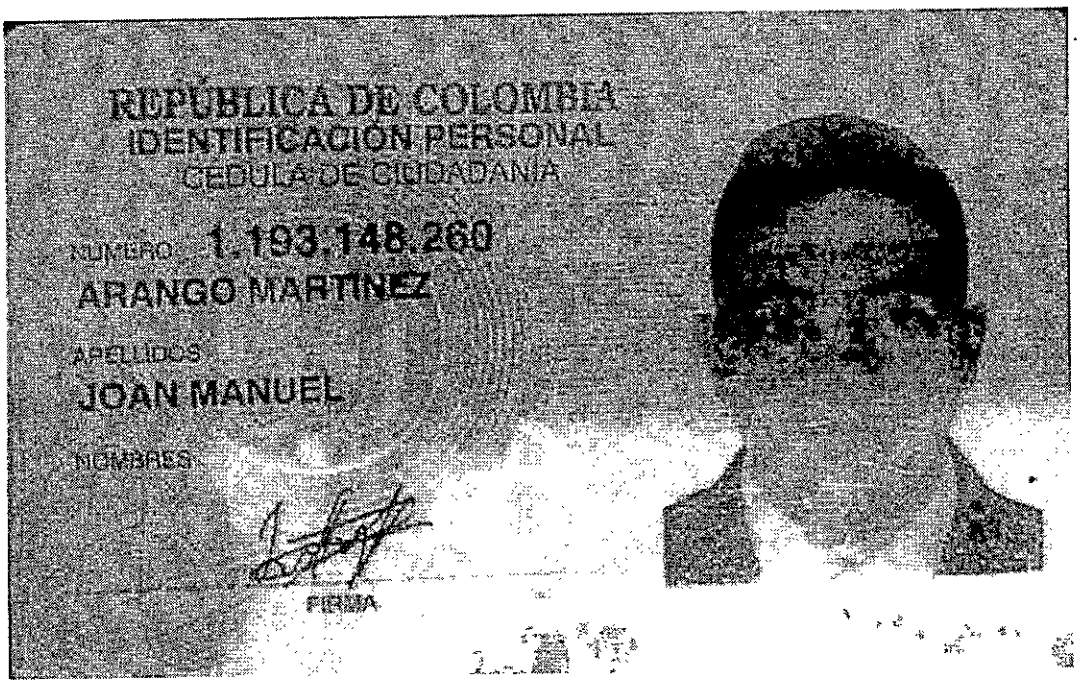
Salvavidas (Ley 1209/2008)
Joan Manuel Arango



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.148.260

ARANGO MARTINEZ

APELLIDOS

JOAN MANUEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-2001

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-2019 EL RETORNO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

0076121512A.2 5698748

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arango	Martinez	Joan Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1193148260	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 03 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO META

MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA FILO BONITO FINCA EL BOLSILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA

TELÉFONO 3183169157 EMAIL jarango1727@gmail.com

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		TECNICO LABORAL EN SALVAMENTO ACUATICO	11	2019	

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2014

INDIQUE EL TIEMPO TOTA

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGUES	X				X		X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DEL RETORNO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* EL RETORNO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@elretornoguaviare.gov.co						
TELÉFONOS 3196090493.	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO SALVAVIDAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CALLE 13 # 7-13 BARRIO EL CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SALVAVIDAS	*DEPENDENCIA* AREA DEPORTES CENTRO VIDA EL OSO						*DIRECCIÓN* CENTRO VIDA EL OSO					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
OCUPACIÓN	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	13
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	2	20

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 28 Marzo de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266841843

PIB
21:50:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193148260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Instituto de **Educación**

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Aprobado por resoluciones 5733 del 30 de diciembre de 1994 y 10-005 del 20 de enero de 2010
10-023 del 01 de febrero de 2010 y 10-1365 del 16 de febrero de 2011
-secretaría de educación-

Certifica que:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

C.C 1.193.148.260 del Retorno Guaviare

Culmino satisfactoriamente y alcanzo las competencias establecidas en el programa de formación laboral, por tanto:

Le confiere el certificado de aptitud ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Salvamento Acuático

Aprobado según Resolución 10-1023 del 25 de abril de 2016

En constancia se firma y sella:

GABRIEL CAMERO RAMOS
Presidente

JOAN ADRIAN SALCEDO MIRANI
Director de Educación

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2019

Certificado No. 307 Folio 99 del Libro de matrícula No. 10

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1994

Hace constar que:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

Con cedula de ciudadanía No. 1.193.148.260

Curso y aprobó la acción de formación

SALVAMENTO ACUÁTICO CUERPO A CUERPO

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los (28) días del mes de febrero de (2020)

Firmado digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá – Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

26085226 – 28/02/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 951100913571CC1193148260C.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.193.148.260 prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	1193148260-1 (QUINTA LABOR)
Objeto	**DESEMPEÑAR EL CARGO DE SALVAVIDAS EN EL PROYECTO CENTRO VIDA EL OSO VIGENCIA 2024.**
Plazo	7 MESES Y 24 DIAS
Fecha de inicio:	06 DE MAYO
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor mensual.	2 SMMLV (VIGENCIA 2024)

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25153494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía número **1.193.148.260** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	1193148260-1 (OBRA LABOR).
Objeto	**DESEMPENAR EL CARGO DE SALVAVIDAS EN EL PROYECTO CENTRO VIDA EL OSO VIGENCIA 2024.**
Plazo	7 MESES Y 24 DÍAS
Fecha de inicio:	06 DE MAYO
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	2 SMMLV (VIGENCIA 2024)

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibañez M

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

Nit: 800191427

Alcaldía del Retorno Guaviare "entre todos podemos"

CERTIFICA QUE:

Joan Manuel Arango Martinez identificado con cedula de ciudadania 1.193.148.260 laboro desempeñando el cargo de salvavidas encargado de la seguridad de la piscina, apoyo y mantenimiento, aseo de la piscina y zonas húmedas del complejo deportivo municipal **del 10 marzo 2021 al 22 abril 2022.**

El presente certificado se expide en el municipio del Retorno Guaviare el 30 de abril de 2022 a solicitud del interesado

Atentamente:

ENTRE TODOS PODEMOS

Sandra Milena López [illegible] recreación alcaldía del Retorno Guaviare

Teléfono: 3196090493

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Joan Manuel Arango Martínez

CC 1193148260 de Retorno - Guaviare

aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 40 Horas.

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA verifique la autenticidad de su publicación en la página: www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com

Fecha de emisión: 2025-01-22
Fecha de vencimiento: 2027-01-22

FREDDY ARLEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 17078 - 051880. Coyma

DEISE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 32046
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Joan Manuel Arango Martínez

CC 1193148260 de Retorno - Guaviare

aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2025-01-22
Fecha de vencimiento: 2027-01-22

FREDDY ARLEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 0976 - 051862 Guaviare

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

JOAN MANUEL ARANGO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.148.260**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:

1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 21:35:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193148260
Código de Verificación	11931482602503202135 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ANTECEDENTES POLICIA:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 09:37:55 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193148260**
Apellidos y Nombres: **ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

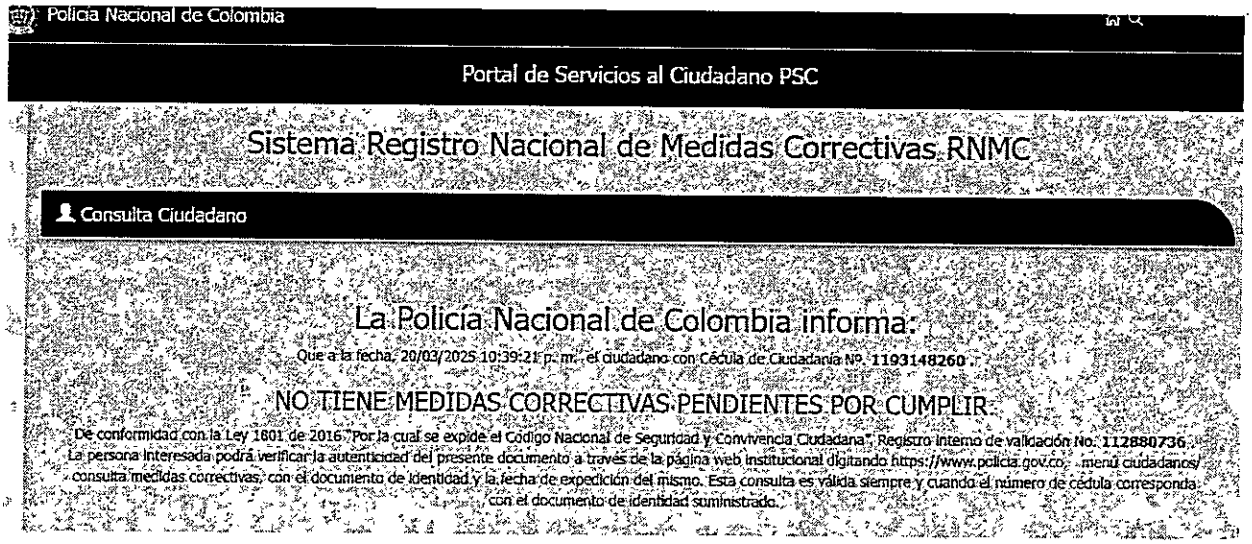
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:55 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193148260**
Apellidos y Nombres: **ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 20/03/2025 10:39:21 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1193148260 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 112880736 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266841843

PIB
21:50:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193148260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 21:35:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193148260
Código de Verificación	11931482602503202135 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

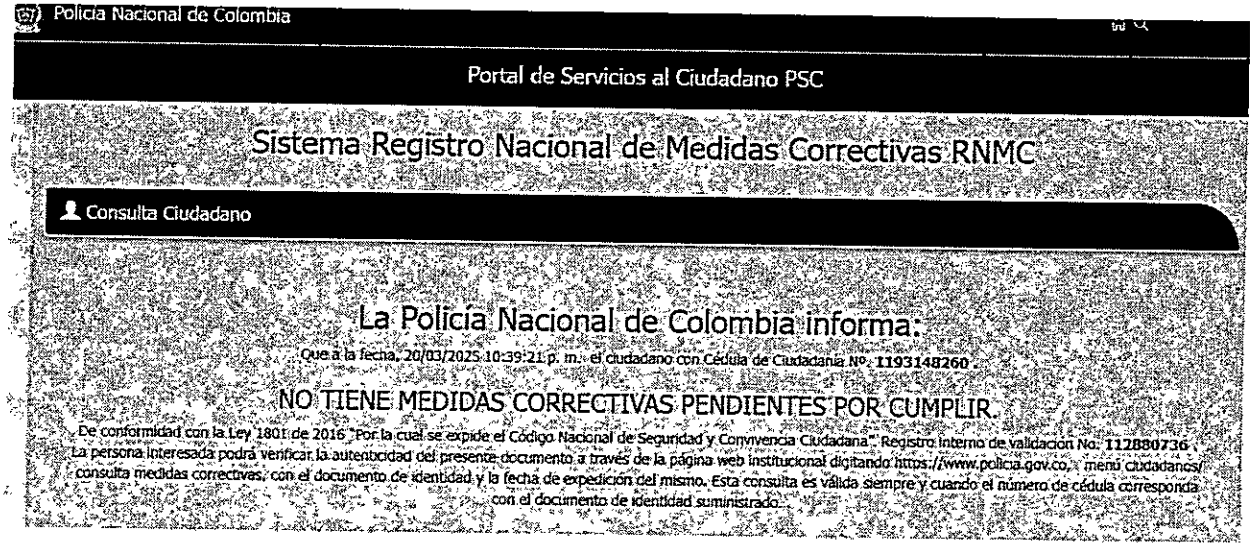
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:55 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193148260**
Apellidos y Nombres: **ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 20/03/2025 10:39:21 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1193148260 ,
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No: 112880736 ,
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, , menú ciudadanos/
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda
con el documento de identidad suministrado.

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C1193148260	ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL	04/04/2025		134238Td	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:10:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 04/04/2025, el empleador ASOCIACION CIUDAD FUTURO identificado con NIT número 900415283 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8611084	04/04/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004685798	MAYSA CASTILLO MATURANA	2450000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2025-04-02
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004679221	SARAVALENTINA LONDOÑO JIMENEZ	2450000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2025-04-02
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31711178	AURAELVIRA MUÑOZ GOMEZ	2050000	CATADORES Y CLASIFICADORES DE	2025-04-02
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1193148260	JOANMANUEL ARANGO MARTINEZ	2450000	JEFE DE SALVAMENTO Y PREVENCION	2025-04-02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Abril del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

IPS VITASALUD SAS
NIT : 901163080-7
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS



Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-05-08	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1099981

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ	CC 1193148260	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
2001-03-06	23 años	A+	85 kilogramos	181 centimetros	25.95

EPS	ARL	AFP
Nueva EPS	- No Tiene -	- No Recuerda -

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
SALVAVIDAS	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-05-08, el médico especialista KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Firma del Usuario
JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ
CC.: 1193148260
Fecha de recibido:

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-8

CERTIFICA QUE:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.193.148.260,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

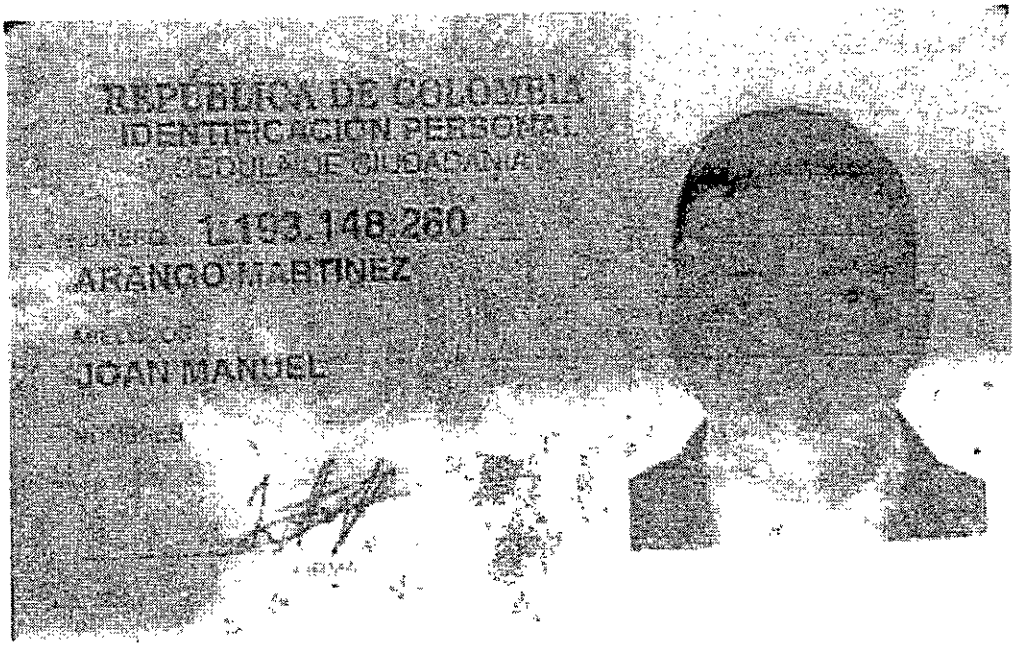
La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

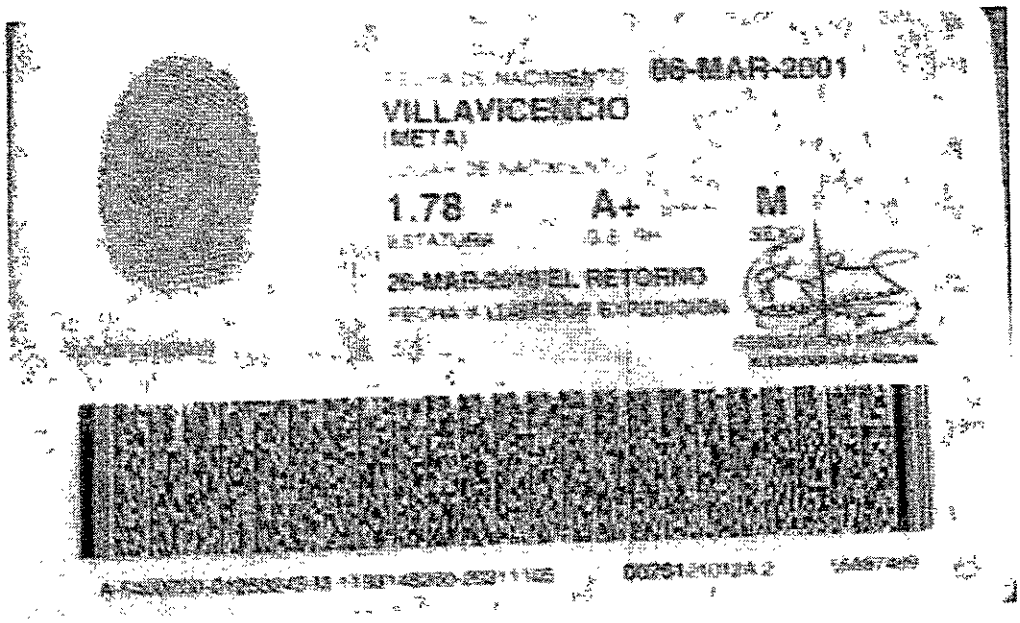
Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.





confidencial 16-04

Instituto de **Educación**

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Aprobada por resolución 2733 del 30 de diciembre de 1992 / 10-003 del 20 de enero de 2010
10-923 del 01 de febrero de 2010 / 10-1565 del 16 de febrero de 2018
-secretaría de educación-

Certifica que:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

C.C 1.193.148.260 del Retorno Guaviare

Culmino satisfactoriamente y alcanzo las competencias establecidas en el programa de formación laboral, por ramo:

Le confiere el certificado de aptitud ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Salvamento Acuático

Aprobado según Resolución 10-1021 del 25 de abril de 2018

En constancia se firma y sella:

GABRIEL CAMERO RAMOS
Presidente

JOAN ADRIAN SALCEDO MARIN
Director de Educación

Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2019

Certificado No. 302 Folio 89 del libro de matrícula No. 10

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1994

Hace constar que:

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

Con cedula de ciudadanía No. 1.193.148.260

Curso y aprobó la acción de formación

SALVAMENTO ACUÁTICO CUERPO A CUERPO

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot a los (28) días del mes de febrero de (2020)

Firmado digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá – Colombia
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

26085226 – 28/02/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 951100913571CC1193148260C.

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Joan Manuel Arango Martínez

CC 1193148260 de Retorno - Guaviare

aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 40 Horas.

Fecha de emisión: 2025-01-22
Fecha de vencimiento: 2027-01-22

FREDDY ARLEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No. 70976 - 351580. Cqmia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3294
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Joan Manuel Arango Martínez

CC 1193148260 de Retorno - Guaviare

aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2025-01-22
Fecha de vencimiento: 2027-01-22

FREDY ARÉS HERNÁNDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No. [illegible] - 05188 - Cundinamarca

DEISY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3256
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Acta de Grado

La Institución Educativa
LATORRE GÓMEZ

El Retorno Guaviare

Código Dane 195025000124

En el Municipio de El Retorno a los 07 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LATORRE GÓMEZ**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, para otorgar el título de **BACHILLER AGROPECUARIO** según resolución No.1545 del 8 de noviembre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER AGROPECUARIO**, a los graduandos cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación:

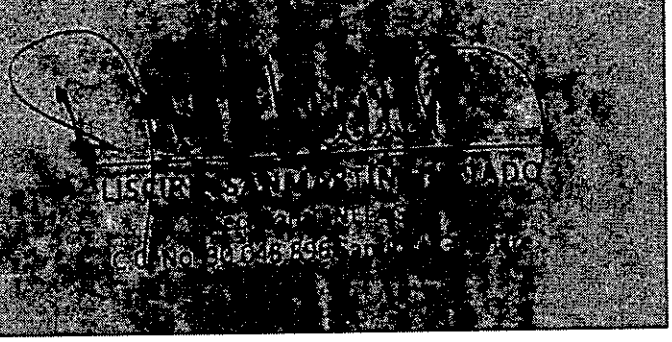
Arango Martínez Joan Manuel

Identificado con T.I. No. 1.193.148.260 El Retorno Guaviare

Esta acta consta de 64 (Sesenta y Cuatro) alumnos, que comienza con el nombre de **AGUIRRE ORTIZ LEYCI YULIETH** y que se cierra con el nombre de **WALTEROS VASCONZUELO BRITNEY NATALIA**

En constancia se firma, a los 07 días del mes de Diciembre de 2017

MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Rector INELAG
C.C. No. 17.325.663 Villavicencio M.



LISBETH SANTAMARTIN CARDOZO
C.C. No. 30.045.696

La República de Colombia
Departamento del Guaviare
y en su nombre

La Institución Educativa
LATORRE GÓMEZ

El Retorno Guaviare

Creada oficialmente mediante Decreto Departamental no. 022 del 12 de Febrero de 1973 y aprobada mediante resolución no. 1545 del 8 de noviembre del 2000, de la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación Continuada para Adultos.

Código Dane 195025000124
Código ICFES 048258

Confiere a:

Arango Martínez David

Identificado con T.I. [illegible] del Retorno Guaviare

El título de

Bachiller Académico

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ– 1193148260

Contrato No.	1193148260-1
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.193.148.260
CARGO U OFICIO	SALVAVIDAS
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.450.000 (Aux de transporte)
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1193148260** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **SALVAVIDAS**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

C.C. 1193148260

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141044266813

(415)7707212489984(8020) 000014104426681 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 1 4 8 2 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 3 1 4 8 2 6 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	El Retorno 0 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	MARTINEZ	JOAN MANUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
FCA finca el bolsillo vereda alta gracia

42. Correo electrónico jarango1727@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 1 6 9 1 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 5 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025 - 03 - 28 / 23: 40: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL

985. Cargo Contribuyente

COPIA FUNCIONARIO SIN VALIDEZ

CERTIFICACION BANCARIA:

Certificación
Bancaria

Lunes, 29 de abril de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOAN MAUEL ARANGO MARTINEZ identificado(a) con CC 1193148260, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	82900001399	2021-09-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 743 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosparaverificar@bancolombia.com.co

Auxiliar para atención de emergencias
Sandra Patricia Agudelo Romero
Angela Uribe

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.165.949

AGUDELO ROMERO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

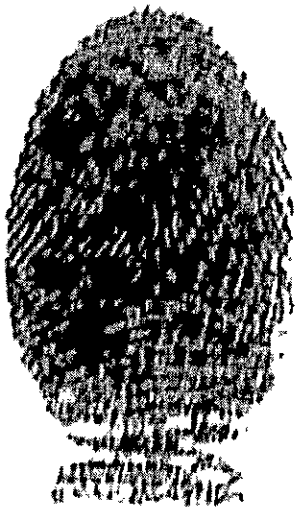
NOMBRES



Sandra P. Agudelo

FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00120053-F-0052105040-20091110 0006442084A 2 1630022966

Escaneado con CamScanner

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.165.949 de Bogotá
LUGAR DE NACIMIENTO	Medellín, Antioquia.
CIUDAD	Pereira- Risaralda
DIRECCIÓN	poblado 2 manzana 6 casa 8
TELÉFONO	3117953- 3052619261 -3008417334
E-MAIL	reja248@hotmail.com

Perfil

- Técnico Auxiliar de enfermería de CEDEP
- Técnico laboral en laboratorio clínico de INFORSALUD

- Licenciada en Biología y química UNINCCA
- Curso básico de salud ocupacional en el Sena Pereira
- Curso soporte vital básico (RCP) en la cruz roja Pereira
- Curso de actualización en inyectología cruz roja colombiana
- Curso de actualización en vacunación cruz roja colombiana
- Certificación en vacunación COVID expedido por el sena
- Curso de actualización en Bioseguridad cruz roja colombiana

Soy responsable y hábil para enfrentar diversos retos a nivel laboral, con vocación al servicio comunitario, y la virtud de llevarme bien con todas las personas, me gusta actualizarme para realizar aportes significativos.

Experiencia Laboral

ASOCIACION CIUDAD FUTURO : (Operador alcaldia pereira)

Tecnico Auxiliar enfermeria para atencion de emergencias centro vida el oso

Desde 2 mayo 2024 a 30 diciembre 2024

Cargo: Auxiliar de enfermeria de la secretaria de salud publica y seguridad social de pereira en el programa de promocion y prevension y casa sana.
Desde marzo del 2020 a 30 diciembre 2023

Bioclinico especializado particular

Cargo: auxiliar de enfermeria y laboratorio clinico
FUNCIONES: toma de muestras ,clasificacion preparacion de medios de cultivo alistamiento de material ,registro de pacientes transcripcion de resultados, asistencia en diferentes procedimientos a los profesionales de la salud , campañas preventivas de promocion y prevencion en salud.

H&L IPS SALUD SAS
Cartago valle
Cargo: auxiliar de enfermeria y laboratorio clinico
FUNCIONES: **Auxiliar de enfermeria** domiciliaria prestando servicios asistenciales integrales ,toma de muestras a pacientes cronicos.

Alcaldia municipal cartago valle

IE Alfonso lopez pumarejo
Magisterio de cartago

Proyecto: Atencion integral a niños y adolescentes del proyecto necesidades educativas especiales y comunidad educativa
Jefe inmediato:DRA Lida Piedrahita (Secretaria de educacion de cartago valle)
Tiempo laborado:15 meses

Referencias Personales

ALEXANDER MATIZ BUSTOS
Cargo actual: lider bodega zona franca (via a la virginia)
Telefono.:3216947559

CARLOS ALBERTO VERGARA
Cargo actual:Coronel en retiro de la Policia Nacional
Telefono: 3146831565

IRENE VELOZA
Cargo: Vendedor(a) Librería la Era Azul
Bogota
Tel: 3115435190

Referencias Familiares

MARY LUZ AGUDELO ROMERO
Hermana
Telefono:3104803924
Bogota

NANCY AGUDELO
Hermana
Telefono: 3104606182
pereira

Sandra P Agudelo

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
C,C Nº 52.165949

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Distrital Unidad Basica

Rafael Uribe Uribe

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito, según Resolución No. 003253 del 17 de Octubre de 1989

Confiere a:

Sandra Patricia Agudelo Romero

TI 740625-05137 Usme (Bogotá)

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Santa Fe de Bogotá a 30 de Noviembre de 1991

Anotado al folio 47 del Libro de Registro número 73

Secretario de Educación

En Bogotá D.E. a 2 de Diciembre de 1993

Visual Gráficas Ltda.

República de Colombia

Secretaría de Educación del Distrito

Y en su nombre

Cedep

Escuela de Programas Técnicos

Según Acuerdo Ministerial No. 30 del 2 de Marzo de 2000

y Resolución No 1337 del 3 de Mayo

de 2000 emanada de la Secretaría de Educación del Distrito

Confiere el reconocimiento como Técnico en:

Auxiliar en Enfermería

A:

Sandra Patricia Agudelo R.

Identificada con C. C. 52165.949 expedida en Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos

En testimonio de ello otorga el presente

Certificado

De aptitud ocupacional como Técnico Laboral

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C

a los 18 días del mes de Diciembre de 2004

Coordinador Académico | Director | Secretaria General

Inscrito al folio 11 del libro de registro

República de Colombia
Secretaría de Educación del Distrito

Y en su nombre

Cedep

Escuela de Programas Técnicos

Según Acuerdo MinSalud No. 38 del 8 de Marzo de 2000
y Resolución No 1527 del 8 de Mayo
de 2000 emanada de la Secretaria de Educación del Distrito

Confiere el reconocimiento como Técnico en:

Auxiliar en Enfermería

A:

Sandra Patricia Agudelo R.

Identificada con C. C. 52'165,949 expedida en Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Certificado

De aptitud ocupacional como Técnico Laboral

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 18 días del mes de Diciembre de 2004

Coordinador Académico | Director | Secretario General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 5529 *de* 11/05/2010

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA Identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS "CEDEP" el día 18/12/2004 y registrado en el libro 1 Folio 11 año 2004
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **11/05/2010**

ORIGINAL FIRMADO POR EL
Dr. Hernán Redondo Gómez
Director de Desarrollo
de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GOMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : Victor Sánchez
Reviso : Yudy Rodríguez

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-08-12--12:39:46 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Esta Iden
CC	52165949	SANDRA	PATRICIA	AGUDELO	ROMERO	Vige

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO identificado(a) con CC 52165949 registra La siguiente información.

2022-08-12--12:39:46 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2010-05-11	5529	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de laboratorio clínico	2001-05-23	4175	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043
Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 5529 de 11/05/2010
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS "CEDEP" el día 16/12/2004 y registrado en el libro 1 ,Folio 11 año 2004

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geografica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/05/2010

ORIGINAL FIRMADO POR EL

Dr. Herman Redondo Gomez

Director de Desarrollo de Servicios

HERMAN REDONDO GOMEZ
Director de Desarrollo de Servicios

Elaboro: Victor Garz
Revisó: Yudy Rodrig

Bogotá, D.C.
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

INFORSALUD

CON AUTORIZACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION No. 2136 DE FECHA 24/02/97

EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C.

MINISTERIO DE SALUD ACUERDO No. 15 DE OCTUBRE 16 DE 1.996

Y ACUERDO No. 9 DE JULIO 10 DE 1.995

Hace constar que la señora

TECNICO LABORAL A:

Sandra Patricia Agudelo Romero

C.C 52.165.949 EXPEDIDA EN: BOGOTA

QUIEN CURSO Y APROBO EL PROGRAMA DE:

Auxiliar de Laboratorio Clínico

CON UNA DURACION DE 1073 HORAS

DADO EN BOGOTA, D.C. A LOS 24 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001

DIRECTOR

SECRETARIA

REGISTRO FOLIO No. 150 DEL LIBRO DE CERTIFICADOS 001

Secretaría
SALUD

Resolución No 004175 *de* 23 MAYO 2001
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO otorgado por EL INSTITUTO DE EDUCACION INFORSALUD el día 24/03/2001 y registrado en el libro 01 Folio 150 año 2001

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA identificado(a) con CC número 52165949 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 23 MAYO 2001

ORIGINAL FIRMADO POR:
JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

RS

Fecha de Notificación: 23 Mayo/2001
La fecha anterior: [illegible]
al señor (a) Sandra Rodelo
identificado con C.C. 52165940
y tarjeta profesional No. 004175 23 mayo 2001
quien entregó el original:
Sandra

INFORSALUD
INSTITUTO DE FORMACION EN SALUD

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION EN SALUD

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas No. 001 aparece el Acta No. 150 en la cual se dice que en ceremonia de certificación que tuvo lugar el dia 24 de Marzo del año 2001 en Bogota, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SALUD, tomó el juramento reglamentario y otorgo el Titulo de Técnico Laboral en:

AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO

A

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

Quien presento la tarjeta de identidad No. 52.165.949 de Bogota y la libreta Militar No. Y cumplio con los requisitos academicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos y normas legales que rigen la Institucion.
El Acta lleva las firmas de: Dr. WILLIAM BAZZANI y NANCY HERNANDEZ

En Bogota, D.C., a los 24 del mes de Marzo de 2001

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DE RISARALDA

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre: SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
Identificacion: 52.165.949
Ocupacion: AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO
Inscripción No: 4175-01
Fecha: 02 de abril de 2012

Lina Beatriz Rendon Torres
Secretaria de Salud

Valido solo en el departamento de Risaralda-Colombia

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACIÓN DE RISARALDA

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre: SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
Identificacion: 52.165.949
Ocupacion: TECNICO EN AUXILIAR EN ENFERMERIA
Inscripción No: 5529-10
Fecha: 02 de abril de 2012

Lina Beatriz Rendon Torres
Secretaria de Salud

Valido solo en el departamento de Risaralda-Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.165.949

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los ocho (8) dias del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

22320451 - 08/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930800799231CC52165949C

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Hace Constar que:

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

Identificado con cédula de ciudadanía No. *52.165.949* De *Bogotá D.C*

Aprobó satisfactoriamente el

BLS/SVB SOPORTE BÁSICO DE VIDA
CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO

con una intensidad de *20* horas

El presente certificado tiene una validez de 2 años a partir de la fecha de expedición.

Realizado en *Pereira/Risaralda* los días *30 de Noviembre 2019*

Dirección Ejecutiva
Cruz Roja Seccional Risaralda

Dirección Seccional
Área de Educación

Dirección Área de Educación
Cruz Roja Seccional Risaralda

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda

Resolución No 930 del 07 de Marzo de 2014

Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Sandra Patricia Agudelo Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 52165949, expedida en Bogotá.

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO

Con una intensidad de 20 horas

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 29 de septiembre de 2019

Carlos Andrés Marulanda Lenis
Director de Educación
Tel: 3152344 - 3164781819
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA INS C.C. 52165949

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda

Resolución No 930 del 07 de Marzo de 2014

Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Sandra Patricia Agudelo Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 52165949, expedida en Bogotá

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

VACUNACIÓN

Con una intensidad de **20** horas

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 1 de septiembre de 2019

Carlos Andrés Marulanda Lenis
Director de Educación
Tel. 3152344 - 3164781819
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA INS C.C. 52165949

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda

Resolución No 930 del 07 de Marzo de 2014

Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Sandra Patricia Agudelo Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 52165949, expedida en Bogotá.

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

BIOSEGURIDAD

Con una intensidad de 20 horas

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 28 de septiembre de 2019

Carlos Andrés Marulanda Lenis
Director de Educación
Tel: 3152344 - 3164781819
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA INS C.C. 52165949

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

Con Documento de Identidad No 52165949

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO

Con Documento de Identidad No 52165949

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Sandra Patricia Agudelo Romero

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.165.949**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitacion:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitatorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)
Vigencia : un (1) año

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO, Identificado (a) con cédula de ciudadania No 52165949, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2399	26/03/2020	25/07/2020	6.616.000	Prestación de servicios técnicos en auxiliar de enfermería para apoyar las acciones de prevención, contención, mitigacion y recuperación en el marco de la calamidad pública con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID 19	Cuatro meses a partir del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2020
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2910	29/07/2020	28/12/2020	8.270.000	Prestación de servicios técnicos en auxiliar de enfermería para apoyar las acciones de prevención, contención, mitigacion y recuperación en el marco de la calamidad pública con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID 19	Cinco meses

Para constancia se firma en Pereira, Enero 07 de 2021

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIRREZ
Secretario (a) de Salud Publica y Seguridad Social

Generó: Ana Yolima Sanchez Gutierrez

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No 52165949, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2010	23/02/2021	22/08/2021	11.781.120	Prestacion de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria para apoyar las acciones de prevencion, contencion, mitigacion y recuperacion en el marco de la calamidad publica con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4288	25/08/2021	30/12/2021	8.377.685	Prestacion de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria para apoyar las acciones de prevencion, contencion, mitigacion y recuperacion en el marco de la calamidad publica con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19 .	ciento veintiocho (128) días. contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de Diciembre de 2021

Para constancia se firma en Pereira, Noviembre 26 de 2021

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 52165949, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2669	03/03/2023	02/09/2023	12.966.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN EN SALUD FAMILIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN LOS ENTORNOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	seis (06) meses , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5597	18/10/2023	30/12/2023	5.762.667	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN EN SALUD FAMILIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN LOS ENTORNOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Dos (02) meses y veinte (20) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 05 de 2023

LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Secretaria de Salud Publica y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán

BIO-CLINICO ESPECIALIZADO

DR. FERNANDO CALDERON MARTINEZ., MSc.
BACTERIOLOGO - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAGISTER SCIENTIAE - UNIVERSIDAD JAVERIANA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
BIO-CLINICO ESPECIALIZADO CON
REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO
No. 00727794

C E R T I F I C A

Que SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO, identificada con la c . c . no. 52' 165. 949 de Bogotá se ha desempeñado como AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO en ésta institucion en los siguientes oficios.

1- TOMA DE MUESTRAS A TRABAJADORAS SEXUALES

2- TOMA DE MUESTRAS DOMICILIARIAS

3- TOMA DE MUESTRAS (COLINESTERASA) EN CULTIVOS DE FLOREZ

4- CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Que durante 3 años de ejercicio, Su desempeño ha sido con alto sentido de eficiencia, responsabilidad y confiabilidad.

Cordialmente,

LABORATORIO BIO-CLINICO ESPECIALIZADO

FERNANDO CALDERON MARTINEZ
Director

Carrera 6a No. 45 - 55/65
Tels: 287 21 16 • 285 43 45
285 45 43 • 288 37 28 • 288 26 87
Apartado Aéreo 20621- Santafé de Bogotá, D.C.

H&L SALUD SAS

Cartago, 15 de diciembre de 2017

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito darle a conocer que la señora SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO Identificada con la CC 52.165.949 de Bogotá, tenia un contrato de prestación de servicios, como auxiliar de enfermeria, por un año,tres meses.

Se extiende la presente certificación para los fines que la interesada estime convenientes.

Se despide atentamente,

IPS H&L SALUD SAS
NIT 900698537-3
GERENCIA

DIANA CONSTANZA LOPEZ G

Gerente IPS H&L salud S.A.S

Carrera 2C No. 26-03 - Cartago – Valle
Email: dianaclg@hotmail.com

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO
"FUNDACION PROGRESA"

NIT. 900.344.716-6

CERTIFICACIÓN

El director de la Fundación para el Progreso y el Desarrollo Humano – Fundación Progresa, certifica que, **SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.165.949, presto sus servicios en nuestra entidad con el fin de apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales de Instituciones Educativas oficiales del municipio de Pereira – Risaralda; en convenio con la Secretaria de Educación Municipal, según contrato No.3200 de 2018. Desempeñándose como Apoyo Pedagógico, bajo la modalidad de prestación de servicios o profesional independiente. Desde el 22 de marzo de 2018 al 30 de noviembre del 2018.

Ofreció sus servicios con dedicación, compromiso y responsabilidad.

Se expide la presente a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente,

RODRIGO CALA PULIDO
Representante Legal

fundacionprogresa2011@hotmail.com
Ecoparque Natura, Torre 2, Oficina 531
Bucaramanga - Santander
Colombia

(057) 633 56 81 (+57) (304) 676 9555

www.fundacionprogresa.com

CLINICA LA CAROLINA

LABORATORIO CLINICO
NIT 800.111.969-1

Se firma a solicitud de interesado a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2010

como persona honesta y responsable de su labor.

A QUIEN CORRESPONDA

Con el presente certifico que conozco a la Señorita **SANDRA PATRICIA ROMERO AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.165.949 de Bogotá, Labora desempeñando diferentes funciones en el laboratorio clínico (Registro de pacientes, toma de muestras de sangre y citología, clasificación de muestras, preparación de medios de cultivo, esterilización del material, entrega de resultados) y en ocasiones realiza funciones como auxiliar de enfermería con los pacientes hospitalizados.

Atentamente,

JUDITH BELTRAN R.
CC. No. 51.698.675 de Bogotá

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2022-08-12→12:39:46 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Esta Iden
CC	52165949	SANDRA	PATRICIA	AGUDELO	ROMERO	Vige

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019; una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO identificado(a) con CC 52165949 registra La siguiente información:

2022-08-12→12:39:46 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2010-05-11	5529	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de laboratorio clínico	2001-05-23	4175	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043
Resto del país:
018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACION DE RISARALDA

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre: SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
Identificacion: 52.165.949
Ocupacion: AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO
Inscripcion No: 4125-01
Fecha: 02 de abril de 2012

Secretaria de Salud

Valido solo en el departamento de Risaralda-Colombia

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBERNACION DE RISARALDA

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre: SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
Identificacion: 52.165.949
Ocupación: TECNICO EN AUXILIAR EN ENFERMERIA
Inscripción No: 5529-10
Fecha: 02 de abril de 2012

Secretaria de Salud

Valido solo en el Departamento de Risaralda-Colombia

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 52165949-9852

INFORMACION GENERAL

Fecha y Lugar:	09/02/2023 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO		
Paciente:	SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO	**Identificación:**	52165949		
Género	FEMENINO **Edad:** 48	**Teléfono**	0	**Móvil:**	3052619261
Fecha Nacimiento:	6/25/1974	**Cargo:**	CONTRATISTA		
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	COSMITEC LTDA		
Dirección	POBLADO II MZ 6 CS 8	**ARL:**			
Escolaridad:	PROFESIONAL	**AFP:**	NO REPORTA		
Empresa	PARTICULAR				

EXAMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

25/ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN MOVILIZACION ADECUADA DE PACIENTES. USAR CORRECCIÓN ÓPTICA SEGUN PRESCRIPCION.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones. PAUSAS ACTIVAS.

Tipo de Restricción — Condiciones, Factores, Agentes Asociados — Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA.
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Médico Especialista en SST
U. de Caldas-P.U Area Andina
RSM 15349-LPSST 1747-17

JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ
Médico Especialista en Salud Laboral
1747-17 15349

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO 52165949
Firma y cédula del Paciente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 14:46:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52165949
Código de Verificación	52165949250325144601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267037254

PIB
14:44:47

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52165949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:39 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52165949**
Apellidos y Nombres: **AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 03:48:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52165949 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113065985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14860455341

(415)7707212489984(8020) 000001486045534 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 6 5 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 6 5 9 4 9	1 9 9 2 0 7 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUDELO	ROMERO	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: BRR POBLADO DOS MZ 6 CA 8

42. Correo electrónico: lauspar248@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 6 1 9 2 6 1	3 1 1 7 9 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 0 7 0 1	8 6 9 9	2 0 2 0 0 3 2 0			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 09 - 06 / 15 : 17: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AGUDELO ROMERO SANDRA PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860455341

(415)7707212489984(8020) 000001486045534 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 6 5 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricacion de lamparas electricas y equipo de iluminacion 3 1 5 0

162. Nombre del establecimiento: UN MUNDO DE ILUMINACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 118 45 LC 117

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 5 5 4 8 3	2 0 1 0 0 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 1 5 3 8 9 2	2 0 1 1 0 7 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

04/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **52165949**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**004000113870**
Fecha de apertura	**09/02/2001**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012- 2025

CONTRATO N°.	012-2025
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO**
IDENTIFICACIÓN:	52.165.949
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 02/04/2025 Hasta 1/09/2025
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($10.250.000)**
SUPERVISOR:	Cristian Diaz.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO** , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 52165949, domiciliada en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCES DEL OBJETO:

A. Gestionar y garantizar espacios de (APS) Atención Primaria en Salud desarrollando actividades que mitiguen el riego (toma de signos vitales), aplicar protocolos de enfermedades infectocontagiosas, accidente de riesgo biológico, caídas, cuidados de la piel, quemaduras, lavado de manos, realizar manejo de primeros auxilios en situaciones que lo requieran, inyectología y prevención de escaras o cualquier otra patología que lo requiera

B. Desarrollar cuatro (4) talleres educativos mensualmente (1 cada semana) que contemple la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, prevención de enfermedades crónicas no transmisible, de acuerdo con las características de los adultos mayores, detección oportuna de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general profiláctica, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, con una duración de una (1) hora con el grupo de adultos mayores del Centro Vida

C. Realización valoración integral en salud de la persona adulta mayor que establezca su condición de salud y derivar de allí las acciones de prevención y/o seguimiento según corresponda.

D. Remisión y acompañamiento a los adultos mayores a los servicios de salud; cuando se requiera

E. Desarrollar actividades profilácticas que mitiguen el riego de los pacientes crónicos, en caso que aplique.

F. Acompañamiento y seguimiento de la adherencia al tratamiento farmacológico, durante el tiempo de permanecía en el Centro Vida.

G. Establecer, retroalimentar y custodiar las historias clínicas de los adultos mayores usuarios, además de apoyar el seguimiento y controles médicos, actualización de registros de pacientes, manejo y retención documental de las remisiones entre otros, aplicación de cardex, notas de enfermería

H. Informar y socializar las celebraciones y campañas del calendario de salud pública colombiano, enfocadas en la calidad de vida de los usuarios del programa del centro vida.

I. Apoyo a la recolección de la documentación de atención de los usuarios, la historia clínica y los documentos necesarios para la hoja de vida de cada adulto mayor.

J. Realización y entrega de un informe mensual cualitativo en medio físico y digital, con cada uno de los soportes de seguimiento y las certificaciones del pago de las obligaciones de seguridad social. Acompañamiento a las rutas y recorridos según cronograma.

K. Apoyar las actividades realizadas por cada uno de los profesionales, asistir a los diferentes espacios de interacción a que sea convocado, además de las requeridas por la asociación Ciudad Futuro.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012- 2025

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 02 de abril de 2025 hasta el 01 de septiembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($10.250.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales por valor de **($2.050.000) DOS MILLONES CINCUENTAMIL PESOS M/C)** cada una, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 02 días del mes de abril de 2025, en el municipio de Pereira Risaralda.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012- 2025

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante

SANDRA PATRICIA AGUDELO ROMERO
CC No. 52.165.949
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.103.212

URIBE PEREZ

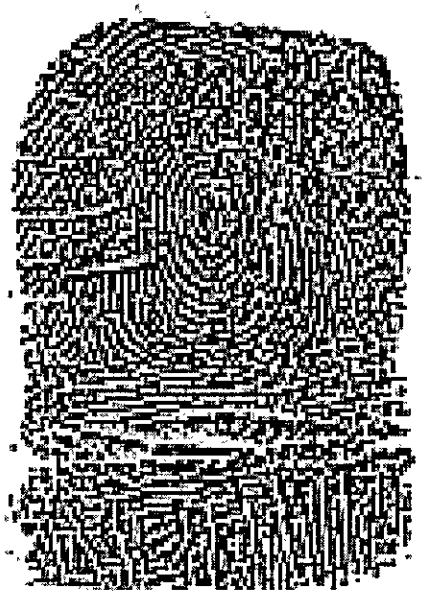
APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1971**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-SEP-1990 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

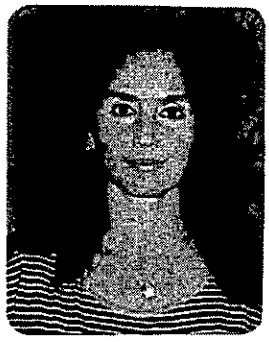
A-2400100-43157146-F-0042103212-20070320 **03962** 07079B 02 21302471 1

ESTADO CIVIL

Ángela María Uribe Pérez

Prestación
Auxiliar de
Emergencia

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE:	ANGELA MARIA URIBE PEREZ
CEDULA:	42.103.212 de Pereira
DIRECCION:	Calle 14 #13-126 Apto 403
CIUDAD:	Pereira, Risaralda
TELEFONO:	3451058
CELULAR:	3108371024
E-MAIL:	angelmau113@hotmail.com

Ángela María Uribe Pérez

Perfil

- Soy una persona que se caracteriza por sus capacidades para trabajar en equipo y abordar proyectos de manera conjunta, dos de mis principales valores son la responsabilidad y la puntualidad.
- He participado en campañas de salud (Promoción y Prevención) con la ESE Salud Pereira, quien trabaja para mejorar las condiciones de vida de familias de bajos recursos.
- Me he destacado por mi capacidad de participación, considero la capacidad comunicativa como una de mis principales fortalezas.

Formación académica

CERTIFICADOS:

MILLENIUM

Atención y cuidado al adulto mayor básico 120 horas,
Octubre de 2024
Atención y cuidado al adulto mayor avanzado 150 horas
Octubre 2024.

INEC

Vacunación Nivel Intermedio 2021
Pereira, 17 de Julio de 2021

TECNICOS:

INSTITUTO INEC

Técnico Servicio Farmacéutico
Pereira, 18 de Junio de 2021

CERTIFICADOS:

SENA

Vacunación nivel intermedio 2015
Vigencia 13 de nov 2018

Ángela María Uribe Pérez

TECNICOS: **INSTITUTO IDONTEC**

Técnico AUXILIAR DE ENFERMERIA

Pereira 2005

Tarjeta Profesional Nª0025_06

SECUNDARIA: **INSTITUTO TÈCNICO SUPERIOR**

Bachiller Académico

1994 Pereira

PRIMARIA: **CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA**

Primaria

1984 Pereira

Ángela María Uribe Pérez

Experiencia Laboral

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

CARGO:	Auxiliar de enfermería
FUNCIONES:	Atención a los adultos mayores del CPSAM
Fecha inicio:	15 de octubre de 2024
Fecha finalización:	30 de diciembre de 2024.

ENFERMERIA EN CASA

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Prestación de servicios Cuidando Pacientes en casa Administración de medicamentos, toma de Presión, baño en ducha
PACIENTE:	Bernardo Murillo
TELEFONOS:	3103813543
Fecha de Inicio:	01 de Abril de 2019
Fecha de Finalización:	31 de Marzo de 202

Ángela María Uribe Pérez

FUNDACION CASA HOGAR EL REMANSO

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Administración de medicamentos,
	Peso, talla, toma de signos vitales
JEFE INMEDIATO:	Arnobis Marín
TELEFONOS:	3116123701
Fecha de inicio:	07 de marzo de 2018
Fecha de Finalización:	31 de diciembre 2018

FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Cuidadora abuelos de la tercera edad
	Administración de medicamentos, peso, talla,
	Toma de signos vitales
JEFE INMEDIATO:	Diego Germán Arbeláez
TELEFONOS:	3168344 Cel: 3155225757
Fecha de inicio:	22 de abril de 2017
Fecha de Finalización:	09 de octubre 2017

Ángela María Uribe Pérez

ENFERMERIA EN CASA

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Prestación de servicios
	Cuidando Pacientes en casa
	Administración de medicamentos, toma de
	Presión, baño en ducha
JEFE INMEDIATO:	Myriam Cadavid
TELEFONOS:	3240313
Fecha de Inicio:	01 de enero 2014
Fecha de Finalización:	26 de septiembre 2014

ESE SALUD PEREIRA:
Secretaria de Salud Municipal de Pereira

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Programa Énfasys de P y P
JEFES INMEDIATOS:	Swgelly Valencia y Ángela Ramírez
TELEFONOS:	3116733 Fax 3248580
PERIODO 1	
Fecha de Inicio:	02 de abril 2012
Fecha de Finalización:	06 de diciembre 2013
PERIODO 2	
Fecha de Inicio:	08 de abril 2015
Fecha de Finalización:	07 de diciembre 2015

ESE SALUD PEREIRA:
Secretaria de Salud Municipal de Pereira

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Programa de Vacunación
	PAI Extramural, campañas preventivas,
	recorriendo zona vulnerables de la ciudad.
JEFES INMEDIATOS:	Gloria Naranjo y Lina Ciro
TELEFONOS:	3116733 Fax 3248580
Fecha de Inicio:	20 de junio 2011
Fecha de Finalización:	30 de diciembre 2011

ESE SALUD PEREIRA:
Secretaria de Salud Municipal Pereira

CARGO:	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES:	Programa de Enfasys P y P
	Visitas a las familias de bajos recursos
JEFES INMEDIATOS:	Luisa Fernanda Gutierrez
TELEFONOS:	3116733 Fax 3248580
Fecha de Inicio:	03 de agosto 2009
Fecha de Finalización:	30 de diciembre 2010

Ángela María Uribe Pérez

Referencias Familiares

OSCAR URIBE	Ingeniero Electricista
Parentesco:	Hermano
Teléfono:	3155308073

FABIOLA PEREZ	Ama de casa
Parentesco:	Prima
Teléfono:	3126042

Referencias Personales

JULIANA STELLA GAVIRIA	Gerente de Cuenta en Districom
Parentesco:	amiga
Teléfono:	3213709003

OLIVIA JARAMILLO:	ama de casa
Parentesco:	amiga
Teléfono:	3365613

ANGELA MARIA URIBE
C.C. 42.103.212

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR

BACHILLERATO ACADEMICO NOCTURNO

PEREIRA

Folio 038

Acta General de Graduación No. 027

En la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de Diciembre del año 1.994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Instituto Técnico Superior Institución aprobada hasta UNDECIMO (11o) en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 323 del 25 de Noviembre de 1.991.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO x.x.x.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
Como Notaria Sexta (E) del Circulo de Pereira
Certifico: Que la presente copia (o fotocopia)
coincide exactamente con el original que
tuve a la vista
08 MAY 2019
Juliana González Rayo
Notaria Sexta (E)

JULIANA P. GONZALEZ RAYO
NOTARIA SEXTA (E) DEL CIRCULO DE PEREIRA

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACION IDONTEC

Con autorización oficial según resolución No. 251 del 5 de julio de 1995 de la secretaria de Educación del Departamento de Risaralda.

ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS
No. 056

El día viernes 09 de Diciembre de 2005, Siendo las 7:00 PM en el salón **CONDINA** del Hotel de Pereira del Municipio de Pereira, se llevó a efecto el **ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL** a los alumnos que realizaron y aprobaron en forma satisfactoria el Programa **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, de acuerdo con los requisitos Académicos exigidos por el decreto No. 0114 del 15 de Enero de 1996 del Ministerio de Educación Nacional y Mediante Acuerdo No. 21 del 20 de Agosto de 1997 del Ministerio de Salud. Resolución 828 del 5 de Noviembre de 1.997 de la Secretaria de Educación del Risaralda y el Reglamento Pedagógico de **IDONTEC**. Dicho acto fue presidido por el Director General y Representante Legal **DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ** y la Directora Académica **DRA. GLORIA STELLA MARTINEZ VARGAS.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación no formal, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**, a los estudiantes cuyos apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan y entre ellos figuran:

URIBE PEREZ ANGELA MARIA **C.C. 42.103.212 de Pereira**

Esta acta consta de 42 estudiantes certificados, comienza con el nombre de **ALVAREZ CARDONA ANGELA MARIA** y se cierra con el nombre de **ZULUAGA PRECIADO LEIDY MARIAN.**

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

DR. LUIS ERNESTO MORA M.
DIRECTOR GENERAL

DRA. GLORIA STELLA MARTINEZ
DIRECTORA ACADEMICA

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
República de Colombia
Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos

FORMULARIO DE INSCRIPCION
SORTEO DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
ACUERDO 005 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2006
CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

NOMBRE DE LA DIRECCION DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DE RISARALDA

DATOS DEL PROFESIONAL	
NOMBRES	APELLIDOS
ANGELA MARIA	URIBE PEREZ
IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
42.103.212	Pereira

PROFESION	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
ENFERMERIA AUXILIAR	INST.IDONTEC	DICIEMBRE 1/05
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
Calle 21 Con Cra 10	Pereira	3335042

FIRMA DEL PROFESIONAL Angela Maria Uribe P.

El formulario debe ser diligenciado a maquina o en letra imprenta y la información otorgada se entenderá bajo gravedad del juramento. El profesional deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del titulo y/o acta de grado, convalidación de este en caso de ser graduado en el Exterior o certificado de que el grado se realizara con fecha anterior al **28 de febrero de 2007** otorgada por la Institución Universitaria.

Firma del responsable de recibir la inscripción MARIA EUGENIA GONZALEZ

República de Colombia
Departamento de Risaralda
Secretaría de Salud

Resolución No. 0025
(Enero 12 de 2006)

Por el cual se autoriza el ejercicio de una ocupación Auxiliar.

El Secretario de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones constitucionales contenidos en los Artículos 2° 4° 5° 6° 13° 23° 29° 48° 49° 121, 122, 123, 124 y 209 en la Ley 715/01, en el marco normativo contenido en los Decretos identificados a los números 2152/43, 1950/64, 01/84, 2304/89, 0458/00, 0459/00, 0460/00 y 0461/00, el marco residual contenido en la Resolución No. 1875 de agosto 3 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, **ANGELA MARIA URIBE PEREZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 42.103.212 de Pereira, ha solicitado la autorización para el ejercicio de una Ocupación en todo el territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA que dicho Certificado le fue otorgado por el INSTITUTO LATINOAMERICANO DE TECNICAS ODONTOLOGICAS "IDONTEC" el 09 de diciembre de 2005

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a ANGELA MARIA URIBE PEREZ para ejercer la ocupación de TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA en todo el territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO — Que el señor (a), ANGELA MARIA URIBE PEREZ deberá realizar el respectivo Registro Departamental en cada Seccional de Salud del correspondiente Departamento en donde vaya a laborar

ARTICULO TERCERO: — Deberá pagar $ 3200 correspondientes a la Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Risaralda Según Decreto No. 00767 del 4 de noviembre de 2003

ARTICULO CUARTO. — Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Repos-con presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro de término antes señalado

ARTICULO QUINTO — La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira el 12 de enero de 2006

URIEL ESCOBAR BARRIOS
Secretario de Salud (E)

AMANDA NOREÑA DE FRANCO
Directora Operativa
Prestación Servicios de Salud

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACION DEL RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN No. 0025-06 FECHA 12 de Enero de 2006

NOMBRE: ANGE[redacted]RA URIBE PEREZ

IDENTIFICACION No. 42.[redacted]12 de Pereira

OCUPACION: TECNICO AUX[redacted]E ENFERMERIA

RISARALDA

SECRETARIO DE SALUD (E)

DTORA PREST. SERV. DE SALUD

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Ángela María Uribe Pérez

C.C. 42.103.212 de Pereira

Aprobó el :

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR BÁSICO

Con una intensidad de 120 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Ángela María Uribe Pérez

C.C. 42.103.212 de Pereira

Aprobó el :

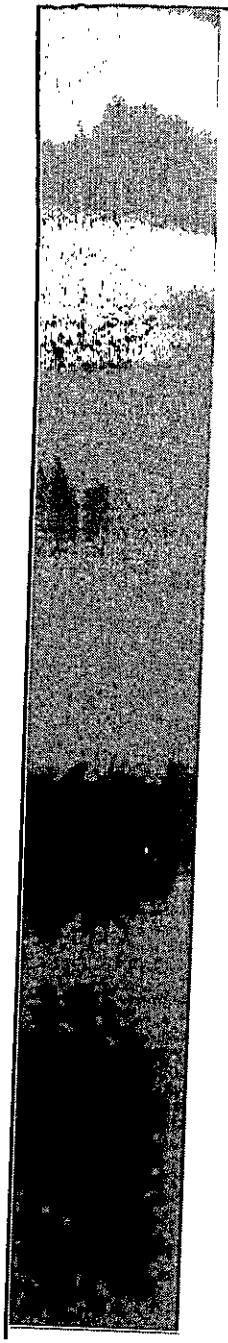
DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad de 150 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co



VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Angela Uribe

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **42.103.212**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)
Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitación

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 42103212-36398

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	27 mar. 2025 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ANGELA MARIA URIBE PEREZ	**Identificación:**	42103212
Género	FEMENINO **Edad:** 53	**Teléfono**	**Móvil:** 3108371024
Fecha Nacimiento:	13/11/1971	**Cargo:**	CUIDADOR
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	CLL 14 13 126	**ARL:**	SURA
Escolaridad:	TÉCNICO	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Empresa	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	**AREA: No Reporta**	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	ASOCIACION CIUDAD FUTURO		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	CAPACITACIÓN EN MANEJO ADECUADO DE CARGAS. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES

Observaciones:

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: NO MOVILIZAR CARGAS CON FLEXION DE COLUMNA. NO MOVILIZAR PACIENTES POSTRADOS

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

ERGONOMICO, CASO	-INGRESO A PROGRAMA DE VIGILANCIA ERGONOMICO LUMBAR DEL SGSST	SVE

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012, autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Dr. Carlos Arturo Vargas Molina
M.D. Especialista en Salud Ocupacional
LP. SSO. 0719 - 10 RM. 850 MD.
C.C. 10.118.677 Pereira

Médico Especialista en Salud Laboral
CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
LPSSO0719-10 850MD

Angela Mª Uribe

Firma y cédula del Paciente
ANGELA MARIA URIBE PEREZ
42103212

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

ANGELA MARIA URIBE PEREZ identificada con cedula de ciudadanía número **42.103.212** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	42103212 (OBRA LABOR).
Objeto	**DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUXILIAR DE ENFEMERIA EN EL CPSAM (ADULTO MAYOR) BRINDANDO ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES**
Plazo	2,5 MESES EQUIVALENTES A 400 HORAS
Fecha de inicio:	15 DE OCTUBRE
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	SMMLV

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
42103212	0	Impuestos y aduanas de Pereira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	Cédula de Ciudadanía	42103212	1990,09,26

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	Risaralda	Pereira

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URIBE	PEREZ	ANGELA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	Risaralda	Pereira

41. Dirección principal: CL 14 13 126 ED SAMUEL RIOS APT 403

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
angelmau113@hotmail.com		3108371024	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8691	20090813	7310	20180105					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26)

Consulte aquí los códigos de actividad económica

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [x] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página de **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %
83. Nacional público ____ %
84. Nacional privado ____ %
85. Extranjero ____ %
86. Extranjero público ____ %
87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página de Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página de **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página de Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página de Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página de Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 09:55:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42103212
Código de Verificación	42103212250327095510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267184102

PIB
09:56:14

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA URIBE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42103212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:17 AM horas del 27/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42103212**
Apellidos y Nombres: **URIBE PEREZ ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2025 09:53:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42103212 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113207789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016- 2025

CONTRATO N°.	016-2025
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**ANGELA MARIA URIBE PEREZ**
IDENTIFICACIÓN:	42.103.212
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 02/04/2025 Hasta 1/09/2025
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($10.250.000)**
SUPERVISOR:	Cristian Diaz.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, ANGELA MARIA URIBE PEREZ** , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 42.103.212, domiciliada en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCES DEL OBJETO:

A. Gestionar y garantizar espacios de (APS) Atención Primaria en Salud desarrollando actividades que mitiguen el riego (toma de signos vitales), aplicar protocolos de enfermedades infectocontagiosas, accidente de riesgo biológico, caídas, cuidados de la piel, quemaduras, lavado de manos, realizar manejo de primeros auxilios en situaciones que lo requieran, inyectología y prevención de escaras o cualquier otra patología que lo requiéra

B. Desarrollar cuatro (4) talleres educativos mensualmente (1 cada semana) que contemple la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, prevención de enfermedades crónicas no transmisible, de acuerdo con las características de los adultos mayores, detección oportuna de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general profiláctica, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, con una duración de una (1) hora con el grupo de adultos mayores del Centro Vida

C. Realización valoración integral en salud de la persona adulta mayor que establezca su condición de salud y derivar de allí las acciones de prevención y/o seguimiento según corresponda.

D. Remisión y acompañamiento a los adultos mayores a los servicios de salud; cuando se requiera

E. Desarrollar actividades profilácticas que mitiguen el riego de los pacientes crónicos, en caso que aplique.

F. Acompañamiento y seguimiento de la adherencia al tratamiento farmacológico, durante el tiempo de permanecía en el Centro Vida.

G. Establecer, retroalimentar y custodiar las historias clínicas de los adultos mayores usuarios, además de apoyar el seguimiento y controles médicos, actualización de registros de pacientes, manejo y retención documental de las remisiones entre otros, aplicación de cardex, notas de enfermería

H. Informar y socializar las celebraciones y campañas del calendario de salud pública colombiano, enfocadas en la calidad de vida de los usuarios del programa del centro vida.

I. Apoyo a la recolección de la documentación de atención de los usuarios, la historia clínica y los documentos necesarios para la hoja de vida de cada adulto mayor.

J. Realización y entrega de un informe mensual cualitativo en medio físico y digital, con cada uno de los soportes de seguimiento y las certificaciones del pago de las obligaciones de seguridad social. Acompañamiento a las rutas y recorridos según cronograma.

K. Apoyar las actividades realizadas por cada uno de los profesionales, asistir a los diferentes espacios de interacción a que sea convocado, además de las requeridas por la asociación Ciudad Futuro.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016- 2025

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 02 de abril de 2025 hasta el 01 de septiembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($10.250.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales por valor de **($2.050.000) DOS MILLONES CINCUENTAMIL PESOS M/C)** cada una, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 02 días del mes de abril de 2025, en el municipio de Pereira Risaralda.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016- 2025

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante

ANGELA MARIA URIBE PEREZ
CC No. 42.103.212
Contratista

Certificación
Bancaria

Jueves, 27 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELA MARIA URIBE PEREZ identificado(a) con CC 42103212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	85277203893	2017-05-26	ACTIVO	*****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a reportesospechoso@bancolombia.com.co

Certificado
Bancario

Jueves, 20 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS identificado(a) con CC 10135842, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07312755283	2003/03/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017- 2025

CONTRATO N°.	017-2025
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PARA EL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS**
IDENTIFICACIÓN:	10.135.842
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 02/04/2025 Hasta 1 /09/2025
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($19.000.000)**
SUPERVISOR:	Cristian Díaz.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, y JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.135.842, domiciliado en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL SGSST PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.

- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO:

A. Autoevaluación según resolución 312 de 2019.
B. Elaboración de Matriz de Peligros.
C. Elaboración de Plan Anual de próximo año.
D. Revisión del Plan de Emergencias:
E. Identificación de amenazas.
F. Análisis de vulnerabilidad
G. Elaboración de Planes Operativos Normalizados.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 02 de abril de 2025 hasta el 01 de septiembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($19.000.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales por valor de **($3.800.000) M/C TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C),** cada una, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente

contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE.
CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 02 días del mes de abril de 2025, en el municipio de Pereira Risaralda.

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS
CC No. 10.135.842
Contratista

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR

JORNADA NOCTURNA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 323 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.991

CONFIERE A

Angela María Uribe Pérez

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 42'103.212 DE PEREIRA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 021 FOLIO No. 422

Este título fue reconocido en la Secretaría de Educación de [illegible] según Resolución No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

DADO EN [illegible] A [illegible] DE 1.9[illegible]

Medellín, 03 de april de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANGELA MARIA URIBE PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 42103212 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 04/04/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO N900415283

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - RIESGO 3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACION TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN; SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

1. DATOS DEL TRAMITE

3. TIPO DE AFILIACIÓN

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

A. AFILIACIÓN

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

2. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO: URIBE | SEGUNDO APELLIDO: PEREZ | PRIMER NOMBRE: ANGELA | SEGUNDO NOMBRE: MARIA

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | **10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 42103212 | **11. SEXO BIOLÓGICO:** M | **12. SEXO IDENTIFICACIÓN:** Cual?

13. NACIONALIDAD: CO. COLOMBIANO | **14. LUGAR DE NACIMIENTO:** CALI | VALLE DEL CAUCA | CALI | **15. FECHA NACIMIENTO:** 04 | FEBRERO | 1984

C. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia | **17. DISCAPACIDAD:** SI ☐ NO ☑ | **17.1. CERTIFICADO:** N/A | **18. TIENE HIJOS ESTA GESTANTE:** NO ☑ | **19. CLASIFICACIÓN SISBEN:** | **GRUPO:** | **20. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:** | **21. EPS:** SURA

22. AFP: PORVENIR | **23. IBC:** $ 1.423.500 | **24. TARIFA COTIZACIÓN SOLIDARIA:** | **25. RESIDENCIA:** | **TELÉFONO CELULAR:** 3106371024 | **TELÉFONO FIJO:**

DIRECCIÓN: CRA 4 5 38 | **CORREO ELECTRÓNICO:** angelamu113@hotmail.com. | **DEPARTAMENTO:** RISARALDA

MUNICIPIO/ DISTRITO: PUERTO RICO | **LOCALIDAD/COMUNA:** | **ZONA:** | **UBICACIÓN:** CENTRO ☑ RURAL | **ESTRATO:**

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | **29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | **30. SEXO BIOLÓGICO** | **31. SEXO IDENTIFICACIÓN:** Cual?

32. NACIONALIDAD | **33. LUGAR DE NACIMIENTO** | PAÍS | DEPTO | MUNI | **34. FECHA NACIMIENTO**

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los adicionales relacionados

35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO BIOLÓGICO	40. FECHA DE NACIMIENTO

Datos complementarios del Beneficiario | **41. Datos de residencia** | **42.**

TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	43. EPS

E. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

44. Nombre o razón social | 45. Tipo documento de identificación | 46. Número del documento de identificación | 47. Fecha de vinculación | 48. Ocupación

F. REPORTE DE NOVEDADES

G. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

H. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | **NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | **52. SEXO BIOLÓGICO** | **53. SEXO IDENTIFICACIÓN:** Cual?

54. FECHA NACIMIENTO | **55. EPS ANTERIOR** | **56. FECHA DE NOVEDAD** 02 04 2025 | **57. MOTIVO DE TRASLADO** Codigo

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

70. Declaración de consentimiento suministrado por los beneficiarios o afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que además del(la) cotizante el (los) beneficiario(s) relacionado(s) en este formulario cumple(n) con la condición de beneficiario(s).

72. Declaración de la no obligatoriedad de afiliarse al Régimen Contributivo, Especiales o de Excepciones.

73. Declaración de novedades: Se relacionan las fuentes (salario o pensión) de cada uno de los afiliados que hacen parte de la cotización de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad

74. Declaración de no multiafiliación del cotizante, cónyuge de la(los) beneficiario(s) a afiliados activos en el Régimen Contributivo del Sistema de Salud.

77. Autorización para que la EPS publique y comunique (datos y copia de la historia clínica) del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados relacionados.

78. Autorización para que la EPS realice la compensación que se genere por la reducción a una cuenta de recobros a la que tenga derecho por reducciones injustificadas que sus auditores realicen.

79. Autorización para que la EPS realice el cobro de las cuotas pendientes del cotizante principal de manera y por los mecanismos establecidos anteriormente. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

80. 81. Autorizo el tratamiento de mis datos como una Nueva EPS, entendiendo [illegible] Registro Civil, Identificación, Nacionalidad, Sexo, Edad, Parentesco, Ocupación, Teléfonos y otros datos que, para [illegible]

83. Autorización para que la EPS me contacte con fines relacionados únicamente con la prestación de la atención de salud y demás derechos de los fines requeridos, dentro o fuera del país, incluyendo el envío de [illegible]

87. Autorización de las condiciones para el traslado a la Coordinación Sustitutiva y de recibir los tratos correspondientes.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: URIBE | SEGUNDO APELLIDO: PEREZ | PRIMER NOMBRE: ANGELA | SEGUNDO NOMBRE: MARIA

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | **NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 42103212

91. FIRMA Angela Uribe

X. ANEXOS

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

96. APELLIDOS Y NOMBRES

97. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	98. NÚMERO DEL DOCUMENTO	99. FECHA DE EXPEDICIÓN	100. FECHA DE VALIDACIÓN

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps

gente cuidando gente

NIT. 900.156.264-3

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, ANGELA MARIA URIBE identificado (a) con CC - Cédula de Ciudadanía número 42102212 de CALI, certifico que:

1 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SI☑ No☐
2 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SI☑ No☐
3 ¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SI☑ No☐
4 ¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SI☑ No☐
5 ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SI☑ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No _____

y/o correo electrónico. _____

SI☐ No☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico, SI☐ No☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en la menú/Web www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evaluar impresiones para ser entregado con el plantel SI☐ NO☐

Cordialmente,

Firma: Angela M. Uribe

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha de Solicitud: 12 ABRIL 2025

Dirección: CRA 4 5 36

Tel: 3108371024 Municipio: PUEBLO RICO

Departamento: RISARALDA

huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd-mm-aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

huella

Declaración Juramentada de Convivencia: Declaro bajo gravedad de juramento que _____ Nombre completo del afiliado

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999 a NUEVA EPS S.A para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms, chat, mensaje correo, correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue para que recolecte, almacene, use, haga circular, suprima, comparta, actualice y transmita mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A, y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes

Aviso de privacidad

Conozco expresamente que NUEVA EPS S.A me informa sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales.

* Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente al responsable del tratamiento y el encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos datos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
* Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
* Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
* Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.com.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: **01 8000 954400**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7022**

Regimen Subsidiado:
Línea Gratuita: **01 8000 95 2000**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7051**

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: **(601) 419 3000**
Dirección Administrativa: Carrera 85K No. 46A -66 Piso 2

Señale aquí si no autoriza el tratamiento de sus datos personales para el envío de información por medios electrónicos: _____

Los datos personales suministrados en este formato de afiliación serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud del Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Habeas Data" dicho tratamiento podrá incluir la trasferencia, trasmisión y/o supresión de los datos, y el cual se realizara a través de el mismo, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales web de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA SI / NO	SI	PERTENECE A ALGÚN SINDICATO SI / NO	SI

Servicios Ocupacionales	Negocios	Secretarias	Peluquería	Profesional	Ornamentación	Posición Ocupacional	Patrón/Empleador	Contratista	Trabaja por su Cuenta
	Promoción	Venta Insumos y Equipos Especializados Salud	Terapia Ocupacional	Especialización	Otros Oficios	Inicio Contrato		Fin Contrato	
	Otros Servicios	Otros Servicios (Cual/Cuales Cuales)	Tecnológica	Monitor	Aprendiz				

SEÑOR EMPLEADOR: TRABAJADOR INDEPENDIENTE CONTRATISTA POR SERVICIOS REPORTAR A NOVEDADES DE INGRESO A PLANILLA PILA PAGO A TERCEROS POR SER EL RESPONSABLE DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO REQUIERE PAGO DE APORTES EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE TRABAJO.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	Identificación del Tercero que Realiza el Aporte	DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	FIRMA ASESOR
MARIA DERLY GOMEZ	C2257		

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **URIBE PEREZ ANGELA MARIA** identificado(a) con **CC** número **42.103.212** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de febrero de 1999 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de abril de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000.**

Auxiliar administrativa
Alexa Orozco
Laura Mayerly Rodríguez
Sandra Villa Marín

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.346.899
OROZCO CASTILLO
APELLIDOS
ALEXA JHILLENY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1998
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-2016 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-00793716-F-1088346899-20160225 0048646239A 2 46182331

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO

3207815180 jhilleny.orozco@utp.edu.co

SOBRE MÍ

Persona altamente responsable, que cumple a cabalidad instrucciones en los tiempos asignados.
Persona con habilidades de comunicación, escucha, actitud de liderazgo, relaciones interpersonales e interés por mantenerse actualizada.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO — **Jul-2024 - Dic 2024**

- Prestar el servicio de Auxiliar Administrativo para la Asociación Ciudad Futuro en el programa centro vida.

RAC TELEFONICO — **Ene-2022- Jul 2024**

- Prestar el servicios de Atención al cliente por vía telefónica, la Sistematización de datos y el Manejo de objeciones y venta para la empresa ATENTO en la campaña, Claro retención.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO — **Ago-2017-Oct-2018**

- Prestar el servicio de auxiliar administrativo para la empresa SILEC-COMUNICACIONES en la campaña ETB

SUPERVISORA ATENCIÓN AL CLIENTE — **May 2017-Sep 2017**

- Prestar el servicios de supervisión de Atención al cliente y del Manejo de personal para la empresa COMBOY PIZZA

SUPERVISORA DE TIENDA — **Ene 2016 - Mar 2017**

- Prestar el servicio de Atención al cliente, Supervisión de caja y Manejo de personal en la empresa ABC GIRLS en Apia.

EDUCACIÓN

- Institución Educativa Ciudad Boquía
 Enero de 2009 - Diciembre de 2015
 Bachillerato académico

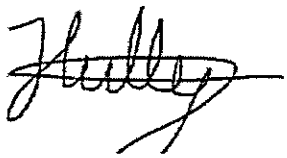
- Licenciatura en Etnoeducación
 Universidad Tecnológica de Pereira
 Julio de 2021 - Actual

EDUCACIÓN ADICIONAL

- Curso: Digitación de textos.
- Curso: Administración documental en el entorno laboral.
- Curso: Administración de recursos humanos.

HABILIDADES

Comunicación efectiva: Escucha activa, expresión clara y profesional tanto verbal como escrita	Atención al cliente: Orientación al cliente, manejo de quejas y resolución de conflictos.	Comunicación efectiva y empatía
Manejo de herramientas ofimáticas y administrativas: Dominio de Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint) y software de gestión.	Resolución de problemas: Capacidad para identificar y solucionar problemas rápidamente bajo presión.	Trabajo en equipo y adaptación: Colaboración eficaz y flexibilidad ante cambios en el entorno laboral.



ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
C.C. 1088346899

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa

Ciudad Boquia

Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según Resolución 200 del 24 de Marzo de 2000, emanada de la Secretaria de Educación Municipal.

Confiere a:

Alexa Jhilleny Orozco Castillo

T.I. 980125-55431 expedida en Quimbaya, Quindío

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución. En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
AMOR
PEREIRA

Jose Daniel Pérez Ladino
Rector
C.C. No. 10.079.951 de Pereira

Martha Lucía Marín Alzate
Secretaria
C.C. No. 42.100.051 de Pereira

Dado en Pereira, Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre de 2015.

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 02 Folio No. ___ No. de Acta 27

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No. 0324 de 1994

Lasser Arte Digital

Acta de Grado

ICFES 086991
DANE 166001004625
JORNADA: DIURNA

Institución Educativa
CIUDAD BOQUIA
Pereira – Risaralda

En la Ciudad de Pereira, Risaralda a los 30 días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el Rector y la Secretaria de la

Institución Educativa "CIUDAD BOQUIA".

Institución Aprobada según Resolución N° 200 del 24 de Marzo de 2000 en el nivel de Educación Media Académica, emanada por la Secretaria de Educación Municipal. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Alexa Jhilleny Orozco Castillo

T.I. 980125-55431 expedida en Quimbaya, Quindío

Es fiel copia del Acta General No. 027 de la fecha 30 de Noviembre de 2015 que consta de 96 alumnos que comienza con el nombre de Juany Manuela Álvarez Isaza y se cierra con el nombre de Karen Dahiana Vélez Rave.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7 de 1981 y del Decreto 921 de 1994.

Dada en Pereira – Risaralda, a los 30 días del mes de Noviembre del 2015.
Firmada y Sellada

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.346.899**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 20 al 29 de Septiembre de 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)
Vigencia : un (1) año

Firma vigente únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificada con cedula de ciudadanía número **1.088.346.899** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	1088346899-1 (OBRA LABOR).
Objeto	**DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL PROYECTO CENTRO VIDA EL OSO VIGENCIA 2024.**
Plazo	6 MESES Y 15 DÍAS
Fecha de inicio:	15 DE JUNIO
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	1 SMMLV (VIGENCIA 2024)

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317896

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO	CC 1088346899	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1998-01-25	27 años	O+	57 kilogramos	154 centimetros	24.03

Dirección Residencia	Teléfonos
CRA 35 89-42 PUERTAS DE ALCALA	3207815180

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-03-25. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico, Psicosocial.

Otras Recomendaciones: DEBE LABORAR CON ANTEOJOS CORRECTIVOS (YA LOS TIENE)

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA
Registro No.: 761758-99
LSST.: 889-21

Firma del Usuario
ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
CC.: 1088346899

Valide este documento en:
https: /simeonips.com/validar/cmo/y4d7pkj5-nr5m-cgxe-keb2-yaq920m318we
Fecha Impresión: 2025-03-25 14:47:56 854962

SIMEONIPS v5.2128 Seguridad: Sali 1 Laboral otorgada por Tercero ...
www.simeon.com.co

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Enfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317896

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO	CC 1088346899	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1998-01-25	27 años	O+	57 kilogramos	154 centimetros	24.03

EPS	ARL	AFP
Sura	- No Recuerda -	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-03-25, el médico especialista Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA.

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Emitido por
Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA
Registro No.: 761758-99
LSST: 889-21

Entregado por
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Recibido por
ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
CC.: 1088346899
Fecha de recibido:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:16:42 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088346899**
Apellidos y Nombres: **OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 23:18:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	108846899
Código de Verificación	1088468992503202318O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267039931

PIB
15:05:23

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088346899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2025 12:20:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1088346899** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **112882128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088346899.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, marzo 20, 2025 - Hora de consulta: 23:15:01

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad co y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administrac pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES: si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 04:08:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088346899 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113069432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:06:39 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088346899**

Apellidos y Nombres: **OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060219911

(415)7707212489984(8020) 000014106021991 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 4 6 8 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 4 6 8 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	CASTILLO	ALEXA	JHILLENY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 25 44 BRR CUBA

42. Correo electrónico: alexaorozco296@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 7 7 0 1 3 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 4 0 7 1 1	8 8 1 0	2 0 2 4 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 28 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO identificado(a) con CC 1088346899, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91262374179	2024/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO – 1088346899

Contrato No.	**1088346899**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.088.346.899**
CARGO U OFICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.050.000 (Aux de transporte)
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	02 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088346899** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 02 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
C.C. 1088346899

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 1			Clase: 1	Porcentaje Cotización: 0.522 %		
C1088346899	OROZCO CASTILLO ALEXA JHILLENY	04/04/2025		bsP19012	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:13:23 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Número de Solicitud 6I_5438618

Reingreso 1

Empleador	NI 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Afiliado	CC 1088346899 ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 2,050,000
Cargo	OTRO
Sucursal	PEREIRA CR 6 # 16 - 22
Fecha de ingreso	02/04/2025
Fecha de radicación	04/04/2025 12:25:29 p.m.
Código de Transacción	196375035
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 05/2025

Fecha de generacion 04/04/2025

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800 144 331-3

CERTIFICA QUE:

ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.346.899**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

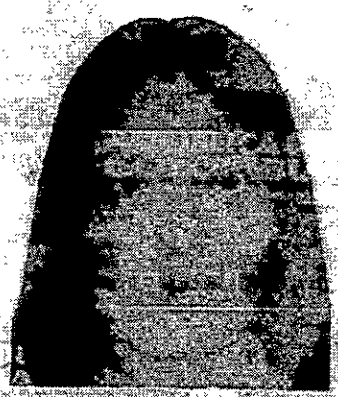
Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.481.586
RODRIGUEZ ZAQUE
APELLIDOS
LAURA MAYERLY
NOMBRES





ÍNDICE DERECHO

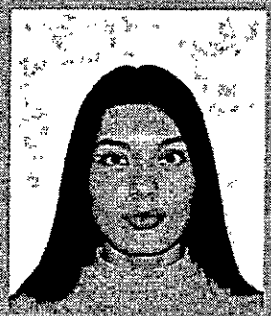
FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-2002
PAIME
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-2020 PAIME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1510300-01198971-F-1003481586-20210112 0073048463A 1 51727532



LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

PERFIL PROFESIONAL

Administradora financiera, con interés de desempeñar labores en, reconocer, analizar y medir transacciones contables, preparar y archivar documentos financieros como ordenes de compras, facturas, recibos y cuentas por pagar.

PERFIL PERSONAL

Me considero una persona **responsable, ágil, paciente, profesional**, con un alto grado de **liderazgo, trabajo grupal**. Además, con pretensiones de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante mi formación universitaria y poder formar parte de un equipo de trabajo que me permita desarrollarme personal y profesionalmente.

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.003.481.586
TELEFONO: 3213808062
DIRECCION: Pereira – Risaralda
Email: rodriguezlauritha093@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado

Universidad del Tolima, Administración Financiera (Pacho), 2024, ceremonia de grado 10 de Mayo 2025.

Secundaria

Bachiller con doble titulación en administración y gestión empresarial, I.E.D Pio XII (Pacho), 2019.

Primaria

I.E.R.D Venecia (Paime), 2013.

Otros

Seminario ODS economía circular y marketing verde en las organizaciones universidad del Tolima – 120 horas, ceremonia de grado 10 de Mayo 2025

Vigias de los derechos laborales, MINISTERIO DE TRABAJO – Agosto 2018 (16 horas).

Divulgación de doble titulación, SENA – Noviembre 2019.

Cuentas contables, SENA – Mayo 2021 (60 horas)

English dot Works begginer ingles, SENA – Mayo 2021 (60 horas).

Administración y recuperación de cartera de créditos. SENA – Junio 2022 (40 horas).

Uso de Microsoft Excel en labores operativas y administrativas en el sector productivo, SENA – Septiembre 2022 (48 horas).

Idiomas

Inglés, AMERICA SCHOOL WAY – Cursando

EXPERIENCIA LABORAL

- **Auxiliar administrativo y contable**

Tipo experiencia laboral: Prestadora de servicios

Nombre de la empresa: Liga risaraldense de natación.

Teléfono de la empresa: 3148729917

Fecha ingreso/retiro: 12 de Agosto 2024 – 15 de Marzo 2025.

Funciones: Realizar reajustes de cuentas contables manejo sistema contable avanzas – digitalización, mantener documentos en orden, contestar llamadas y solucionar dudas a clientes.

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: Luis Eduardo Quintero

TELEFONO: 3148729917

EMPRESA: Liga de natación

REFERENCIAS PERSONAL

NOMBRE: Yudith Marín González.

TELEFONO: 3209714268

PARENTESCO: Amiga

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Oscar Alfonso Rodriguez

TELEFONO: +48 606396031

PARENTESCO: Hermano



LAURA MAYERLY RODRIGUEZ
C.C 1003481586

Universidad del Tolima

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 319 DE 2024
(13 de diciembre)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 303, mediante el cual se establece la programación de las ceremonias de grados ordinarios en las modalidades presencial y a distancia de la Universidad del Tolima"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el literal a del artículo 24 del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2020 – Estatuto General establece como función del Consejo Académico la responsabilidad de "Aprobar el Calendario Académico".

Que el calendario académico constituye un referente de planeación estratégica en el cual deben incluirse actividades esenciales para garantizar el desarrollo y cumplimiento de la función institucional, como las Ceremonias de grado.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de octubre de 2024, se aprobó el calendario académico y administrativo para los semestres A y B del año 2025, incluyendo las ceremonias de grado de las modalidades presencial y a distancia.

Que en sesión no presencial del Consejo Académico del día 27 de noviembre de 2024 se aprobó el calendario de las ceremonias de grado ordinarias de la modalidad presencial y Distancia para los semestres A y B del año 2025.

Que la Secretaría Académica del IDEAD mediante oficio 101.15.492 del 6 de diciembre de 2024 ha solicitado la modificación de las fechas de las ceremonias de grados para los CAT a nivel nacional, para que sean el viernes, siguiente a las ceremonias de la sede Central Santa Elena, lo anterior debido a que las fechas estipuladas en el actual Acuerdo para los CAT a nivel nacional quedaron al día siguiente, viéndose afectados en aspectos como 1. La logística de los envíos a los diferentes Centros de Atención Tutorial como son las tarjetas de invitación, los diplomas y actas de grado, se deben clasificar; 2. Embalaje y tiempo de envió desde la ciudad de Ibagué previniendo algún impase que se presente; y finalmente debido a que los CAT tienen una alta cantidad de atención a usuarios y tutorías los fines de semana.

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las fechas de las ceremonias de grados para la modalidad a distancia en los CAT a nivel nacional, correspondientes a los semestres A y B del año 2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número 303 del Consejo Académico del 27 de noviembre de 2024, de la siguiente manera:

GRADOS MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA

ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
CEREMONIA DE GRADO MODALIDA DISTANCIA CAT A NIVEL NACIONAL	2 DE MAYO	1 DE AGOSTO 3 DE OCTUBRE 17 DE DICIEMBRE

Universidad del Tolima
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 319 DE 2024
(13 de diciembre)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 303, mediante el cual se establece la programación de las ceremonias de grados ordinarios en las modalidades presencial y a distancia de la Universidad del Tolima"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo 303 del 27 de noviembre de 2024 permanecen incólumes.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, el día 13 de diciembre del año 2024.

La presidenta ad-hoc,

FOJC-669

MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ

El secretario general,

CFSG-270

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ

Universidad del Tolima | ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Acta de compromiso para la ceremonia de grado Universidad del Tolima

Lea atentamente las siguientes normas para su ceremonia de grado.

1. La entrega de invitaciones se hará en la Oficina de Atención al Ciudadano en las fechas y horario establecido por la Secretaría General.
2. Los/las graduandos(as) y sus invitados(as) deben presentarse treinta (30) minutos antes del evento para el protocolo previo.
3. Una vez iniciada la ceremonia, no se permitirá el ingreso de graduandos(as) ni invitados(as) al auditorio.
4. Una vez iniciada la ceremonia se debe permanecer en el lugar en el cual se hayan ubicado, lo anterior para evitar alteración en el orden del acto solemne.
5. Solo se permite el ingreso del/de la graduando(a) con tres (3) acompañantes, para ello, se entregarán tres (3) invitaciones, cada invitación es válida para un (1) solo acompañante.
6. No se permitirá el ingreso de personas sin invitación.
7. No se permitirá la reserva de sillas.
8. Para los menores de edad, solo se le permitirá el ingreso a partir de los 10 años con invitación y bajo la supervisión de un adulto responsable.
9. No se permite el ingreso de mascotas o alimentos en el auditorio.
10. En caso de no asistir al acto solemne, el/la graduando(a) podrá delegar a un tercero, mediante un poder debidamente autenticado

Nombres y apellidos: Laura Mayerly Rodriguez Zaque

Documento de identidad: 1.003.481.586

Código Estudiantil: 0803027112010

Correo Electrónico: rodriguezlaurithao93@gmail.com

Nombre del Programa: Administración Financiera

Fecha de ceremonia: 02/05/2025

"Laura Rodriguez"

Firma

Consultar registro académico extendido

Información

Identificación	Nombre
1003481586	LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Categoría	Situación
CONTINUIDAD ACADEMICA - EGRESADO	ACTIVO

Programa	Pénsum	Ubicación Semestral
ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS - PLAN 5	10

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2020 - 1D	DISTANCIA	16	16	4.8	4.8

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0403116	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3	GRUPO 01 (SABADO 10-1 PM)	4,8		4,8	✓
0403117	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA Y MICROECONOMIA	4	GRUPO 01 (SABADO 2-5 PM)	4,3		4,3	✓
0701565	FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	4	GRUPO 01 (SABADO 7-10 AM)	5,0		5,0	✓
1102036	FUNDAMENTOS DE PENSAMIENTO HUMANO	3	GRUPO 01 (SABADO 7-10 AM)	4,9		4,9	✓
1102037	SEMINARIO DE AUTOFORMACION	2	GRUPO 01 (SABADO 10-1 PM)	5,0		5,0	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2020 - 2D	DISTANCIA	16	16	4.6	4.7

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402467	MACROECONOMIA	3	GRUPO 01 SABADO (2 A 5 PM)	4,1		4,1	✓
0402468	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	4	GRUPO 01 SABADO (10 A 1 PM)	5,0		5,0	✓
0403118	ORGANIZACIONES	3	GRUPO 01 SABADO (7 A 10 AM)	4,6		4,6	✓
0501832	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS COGNITIVAS LECTURA Y ESCRITURA	2	GRUPO 01 SABADO (2 A 5 PM)	4,8		4,8	✓
0701566	CALCULO UNIVARIADO	4	GRUPO 01 SABADO (10 A 1 PM)	4,7		4,7	✓

Periodo	Periodo	Ponderación	Ponderación	Promedio Periodo	Promedio

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2021 - 1D	DISTANCIA	16	16	4.7	4.7

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0202429	INFORMATICA Y METODOS CUANTITATIVOS	3	GRUPO 01 (SABADO 2 A 5 PM)	4,8		4,8	✓
0402469	CONTABILIDAD FINANCIERA	4	GRUPO 01 (SABADO 2 A 5 PM)	4,8		4,8	✓
0402470	MATEMATICAS FINANCIERA I	4	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,8		4,8	✓
0701567	ALGEBRA LINEAL	4	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	5,0		5,0	✓
1102038	FORMACION DEPORTIVA Y ARTE	1	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	3,9		3,9	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2021 - 2D	DISTANCIA	16	16	4.3	4.6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402471	COSTOS	4	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	4,2		4,2	✓
0402472	MATEMATICAS FINANCIERAS II	4	GRUPO 01 (SABADO 2 A 5 PM)	4,0		4,0	✓
0403119	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,4		4,4	✓
0701568	ESTADISTICA BASICA	3	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,6		4,6	✓
1101500	CONSTITUCION POLITICA	2	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	4,3		4,3	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2022 - 1D	DISTANCIA	14	14	4.8	4.6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402473	ANALISIS FINANCIERO	4	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,2		4,2	✓
0403120	INVESTIGACION DE MERCADOS	4	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,8		4,8	✓

0501833	INGLES TECNICO	3	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	5,0	5,0	✓
0701569	ESTADISTICA INFERENCIAL	3	GRUPO 01 (SABADO 2 A 5 PM)	5,0	5,0	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2022 - 2D	DISTANCIA	13	13	4.5	4.6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0202430	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y OPERACION	4	GRUPO 01 SABADO (7 A 10 AM)	4,1		4,1	✓
0402474	PRESUPUESTOS	4	GRUPO 01 SABADO (10 A 1 PM)	4,2		4,2	✓
0501834	INGLES DE NEGOCIOS I	3	GRUPO 01 SABADO (10 A 1 PM)	5,0		5,0	✓
1101503	LEGISLACION EMPRESARIAL	2	GRUPO 01 SABADO (2 A 5 PM)	4,1		4,1	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2023 - 1D	DISTANCIA	16	16	4.6	4.6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402477	MERCADO DE CAPITALES	4	GRUPO 01 SABADO (7 A 10 AM)	4,8		4,8	✓
0402478	PROSPECTIVA	4	GRUPO 01 SABADO (10 A 1 PM)	4,3		4,3	✓
0403121	GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	GRUPO 01 SABADO (2 A 5 PM)	5,0		5,0	✓
0501835	INGLES DE NEGOCIOS II	3	GRUPO 01 (SABADO 2 A 5 PM)	4,6		4,6	✓
1101504	LEGISLACION TRIBUTARIA	2	GRUPO 01 (SABADO 10 A 1 PM)	4,5		4,5	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2023 - 2D	DISTANCIA	12	12	4.4	4.6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402479	ECONOMETRIA BASICA	4	GRUPO 1 SABADO 2-5 PM	4,7		4,7	✓

0402480	AUDITORIA FINANCIERA	4	GRUPO 01 (SABADO 7 A 10 AM)	4,2		4,2	✓
0402481	RIESGOS FINANCIEROS	4	GRUPO 01 SABADO DE 10 A 1 PM	4,0		4,0	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2024 - 1D	DISTANCIA	13	13	4,4	4,6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0402484	JUEGOS GERENCIALES	3	GRUPO 1 SABADO 7-10 AM	4,2		4,2	✓
0402485	ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	4	GRUPO 1 SABADO 2-5 PM	4,2		4,2	✓
0402486	FINANZAS Y GESTION PUBLICA	4	GRUPO 1 SABADO 2-5 PM	4,5		4,5	✓
1101505	ETICA	2	GRUPO 1 SABADO 10-1 PM	4,7		4,7	✓

Periodo	Periodo Institucional	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
2024 - 2D	DISTANCIA	16	16	4,6	4,6

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	
0201121	EDUCACION AMBIENTAL	2	GRUPO 1 SABADO 7-10 AM	4,5		4,5	✓
0402489	POLITICA DE NEGOCIOS	3	GRUPO 1 SABADO 2-5 PM	4,9		4,9	✓
0402490	EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	4	GRUPO 1 SABADO 10-1 PM	4,8		4,8	✓
0402491	GERENCIA FINANCIERA	4	GRUPO 1 SABADO 10-1 PM	4,9		4,9	✓
0402492	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	GRUPO 1 SABADO 2-5 PM	3,8		3,8	✓

Bancos de Materias

Banco: 0402482 - OPTATIVA ESPECIFICA IX

Código	Materia	Ponderación	Def.	
0402497	FINANZAS PARA EMPRESAS DE ECONOMIA	3	4,2 (2024-1D)	✓

Banco: 0402475 - OPTATIVA ESPECIFICA VI

Código	Materia	Ponderación	Def.	
0402493	ADMINISTRACION CAPITAL DE TRABAJO	3	5,0 (2022-2D)	✓

Banco: 0402476 - OPTATIVA ESPECIFICA VIII

Código	Materia	Ponderación	Def.	
0402494	PLAN DE NEGOCIOS	4	4,7 (2023-2D)	✓

Banco: 1101501 - OPTATIVA SOCIOHUMANISTICA

Código	Materia	Ponderación	Def.	
1101502	PSICOLOGIA EMPRESARIAL	2	5,0 (2022-1D)	✓

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental PIO XII

Pacho - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 008426 del 29 de noviembre de 2016

Confiere a:

Laura Mayerly Rodríguez Zaque

T.I. No. 1.003.481.586 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Técnico

En Administración y Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Héctor Horacio Téllez Gómez
C.C. No. 3120338 de Paime
Rector

Marleni Rico Rodríguez
C.C. No. 20796529 de Pacho
Secretaria

Anotado al Libro de Registro No. 03 Folio No. 069 Acta No. 127

Dado en Pacho, Cundinamarca a 26 *de* Noviembre *de* 2019

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PIO XII

Pacho - Cundinamarca

Inscripción S.E.D. L.1.F. 190 Acta 16 de IX 9 de 2005 Inscripción DANE No. 125513000950

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Pacho Cundinamarca, a los 26 días de Noviembre de 2019 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnico en Administración y Gestión Empresarial, según Resolución No. 008426 del 29 de noviembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de la estudiantes que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el **Título de BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Mayerly Rodríguez Zaque

T.I. No. 1.003.481.586 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General No.127 del 26 de Noviembre de 2019.

Firmado por HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ (Rector) y MARLEN RICO RODRIGUEZ (Secretaria).

Dada en Pacho Cundinamarca, a los 26 días de Noviembre de 2019.

HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ
C.C.No. 3120358 de Paime
RECTOR

MARLEN RICO RODRÍGUEZ
C.C.No. 20.796.339 de Pacho
SECRETARIA

Consultar Notas Actuales

Identificación	Nombre
1003481586	LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Categoría	Situación
NUEVO REGULAR	ACTIVO

Programa	Pénsum	Ubicación Semestral
ODS, ECONOMIA CIRCULAR Y MARKETING VERDE EN LAS ORGANIZACIONES	PLAN 1 A-2023	0

Código Materia	Nombre Materia
1202050	ODS, ECONOMIA CIRCULAR Y MARKETING VERDE EN LAS ORGANIZACIONES

Evaluaciones	Notas y Calificaciones
NOTA UNICA 100%	NOTA UNICA (100)
4.8	4.8

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1003481586

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE MICROSOFT EXCEL EN LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los quince (15) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

85505031 - 15/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 206002610428CC1003481586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1003481586

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés Islas. a los ocho (8) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

73271992 - 08/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 39002270889CC1003481586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1003481586

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUENTAS CONTABLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los cinco (5) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

74283928 - 05/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 122002301449CC1003481586C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1003481586

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION Y RECUPERACION DE LA CARTERA DE CREDITOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los ocho (8) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

83306044 - 08/06/2022
FECHA REGISTRO

a autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
309002549637CC1003481586C.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTRABAJO

VIGÍAS DE LOS DERECHOS LABORALES

El Ministerio del Trabajo hace un reconocimiento a:

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

TI: 1003481586

Por su valiosa participación y Compromiso en el Programa de Vigías de los Derechos Laborales realizado en Pacho - Cundinamarca con una intensidad de 16 horas

Realizado en Pacho - Cundinamarca
Dado en Pacho - Cundinamarca el 4 de Agosto de 2018.

Stella Salazar Molina
Coordinadora Grupo de Protección de los Derechos Laborales
para Trabajadores Rurales

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Con Tarjeta de Identidad No. 1003481586

Participó en la acción de Formación

DIVULGACION OFERTA EDUCATIVA DOBLE TITULACION 2020 PROVINCIA DEL RIONEGRO

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora
ENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

4980827 - 23/11/2019
FECHA REGISTRO

.a autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001521201T1003481586C.

AMERICAN™ School Way ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S	REGISTRO DE MATRICULA	Código COM-FO-04 Versión: 02 Fecha: 2023-07-10 Página: 1 de 3

Fecha de Matricula	Punto de Venta	Matricula Nª	Orientador de Admisiones
2025-01-25	PEREIRA	PEI8650	Por Asignar

ESTUDIANTE

Tipo Documento	Documento	Expedido en	Nombre Completo
CC	1003481586	PAIME	LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Celular Estudiante	Dirección
2002-06-20	PAIME	3213808062	MZ 3 CASA 10 SAUCES 3 CUBA

Ciudad	Email	Estrato	EPS	Genero
PEREIRA	RODRIGUEZLAURITHA093@GMAIL.COM	ESTRATO 3	COOSALUD	MUJER

Grupo étnico	Nivel Formación	Condiciónespecial	Nombre Emergencia	Teléfono Emergencia
NO	PRE-GRADO	NINGUNA	LUIS QUINTERO	3148729917

TITULAR

Tipo Documento	Documento	Expedido en	Nombre Completo
CC	1003481586	PAIME	LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE

Correo	Celular Titular	Dirección
rodriguezlauritha093@gmail.com	3213808062	MZ 3 CASA 10 SAUCES 3 CUBA

~~Parenteseo~~	~~Ciudad~~	~~Nombre Emergencia~~	~~Teléfono Emergencia~~

AMERICAN™ School Way ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S	REGISTRO DE MATRICULA	Código COM-FO-04 Versión: 02 Fecha: 2023-07-10 Página: 2 de 3

Estudiante	PEREIRA	LUIS QUINTERO	3148729917

INFORMACIÓN MATRICULA

Idioma	Ciudad Prestación Servicio	Punto de Venta	Modalidad	Vigencia Académica
INGLÉS	PEREIRA	PEREIRA	PRESENCIAL	2027-07-25

Niveles	Fuente de Ingreso	Observaciones
A1-A2-B1-B2.1-B2.2	WALK-IN	PROGRAMA MIXTO CON BECA EN C1

NIVEL DE BECA	C1

GIFTS	PERSONAL TRAINER, SLANG, MEL

CANALES DE COMUNICACION AUTORIZADOS POR TITULAR	WHATSAPP, LLAMADA, SMS, CORREO

Tipo de Pago	Valor Programa	Mensualidades	Valor Pago Inicial	Valor Mensualidad
CONTADO	$5.009.000=	0	$0=	$0=

*Con la firma del presente registro de matrícula autorizo el tratamiento de mis datos personales acorde a lo estipulado en la ley **1581 de 2012**

FIRMAS

Estudiante	Titular	Representante Legal

AMERICAN™ School Way ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S	REGISTRO DE MATRICULA	Código COM-FO-04 Versión: 02 Fecha: 2023-07-10 Página: 3 de 3

Laura Rodriguez	Laura Rodriguez	

Liga Risaraldense
DE NATACION

LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN
Nit 891.401.522 - 7
Personería jurídica N° 0099
Reconocimientos deportivos resolución N° 000441

LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

CERTIFICA QUE:

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE identificado con cedula de ciudadanía N° 1.003.481.586, laboro en esta empresa como AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE desde el 12 de Agosto 2024 hasta el 15 de Marzo 2025., se a destaca por su responsabilidad, entrega y dedicación.

Dado en Pereira a los 20 días del mes de marzo de 2025.

Luis Eduardo Quintero G

LUIS EDUARDO QUINTERO G.
Presidente liga Risaraldense de Natación.
lirinapereira@gmail.com
3148729917

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317591

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE	CC 1003481586	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
2002-06-20	22 años	O+	42 kilogramos	159 centimetros	16.61

Dirección Residencia	Teléfonos
BARRIO SAUCES III CUBA CS 10	3213808062

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-03-25. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Karla Montoya.

Firma Especialista
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO
Registro No.: 1055-13
LSST.: 74218

Firma del Usuario
LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE
CC.: 1003481586

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/yllrxd0-neaq-sgkw-01s5-7apnqem36kg2
Fecha Impresión: 2025-03-25 09:53:45.854962

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317591

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE	CC 1003481586	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
2002-06-20	22 años	O+	42 kilogramos	159 centimetros	16.61

EPS	ARL	AFP
Coosalud EPS	- No Recuerda -	- No Recuerda -

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-03-25, el médico especialista KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Karla Montoya.

Emitido por	Entregado por	Recibido por
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO	**ASOCIACION CIUDAD FUTURO**	**LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE**
Registro No.: 1055-13		CC.: 1003481586
LSST: 74218		Fecha de recibido:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266840172

PIB
20:39:06

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003481586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 20:37:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003481586
Código de Verificación	100348158625032020371 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:41:30 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1003481586**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ZAQUE LAURA MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2025 08:40:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003481586 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112879609 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Jueves, 20 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE identificado con cédula de ciudadanía 1003481586, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3213808062	87074577425	ACTIVA	18-01-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141148067761

(415)7707212489984(8020) 000014114806776 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 4 8 1 5 8 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 4 8 1 5 8 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Paima 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ZAQUE	LAURA	MAYERLY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 3 CA 10 SAUCES 3 BRR CUBA

42. Correo electrónico: rodriguezlauritha093@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 1	3 2 1 3 8 0 8 0 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 4 1 1 0 1	7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 0 4	6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PEREA BRAYAN STEVAN

985. Cargo Analista IV

COPIA CONTROLADA
COPIA NO CONTROLADA
SIN VALIDEZ

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ ZAQUE LAURA MAYERLY** identificado(a) con **CC** número **1.003.481.586** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de abril de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de está información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
[illegible] https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE – 1.003.481.586

Contrato No.	**1003481586-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.003.481.586**
CARGO U OFICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.050.000 (Aux de transporte)
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	02 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.481.586** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamenté las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 02 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE
C.C. 1.003.481.586

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **22/04/2025**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LAURA MAYERLY RODRIGUEZ ZAQUE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003481586**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488452263590**
Fecha de apertura	**21/04/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.937.334

VILLA MARIN
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Milena Villa Marín
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1976
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-MAY-1995 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2600100-58141732-F-0041937034-20051201 03116053350 02 196588921

PERFIL

Administradora de Empresas, Especialista en Gerencia Logística, con experiencia en servicios Financieros con competencias y habilidades en atención del servicio al cliente, coordinación de equipos y trabajo colaborativo, seguimiento de estrategias corporativas a través de indicadores y excelentes relaciones públicas.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Sandra Milena Villa Marin
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41.937.334 de Armenia
FECHA DE NACIMIENTO	4 de septiembre de 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	Armenia, Quindío
ESTADO CIVIL	Casada
NUMERO DE HIJOS	Una
NOMBRE	Valeria Toro Villa
DIRECCIÓN	Vereda Tribunas Montegobey casa 7
TELÉFONO	3108467587
E-MAIL	sanvami04@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrados:	Universidad Escuela de Administración de Negocios (EAN) - Convenio UNIQUINDIO Especializacion en Gerencia Logistica 2011 Armenia, Quindio
Universitarios:	Universidad Autónoma de Colombia Administradora de Empresas 2007 Armenia, Quindio

Tecnico Profesional:	EAM Técnico Profesional en Administración y Mercadoctenia. 2002 Armenia, Quindio
Estudios Secundarios:	INEM Bachiller en promoción Social Modalidad: Promoción de la Comunidad 1994 Armenia, Quindio
Otros Estudios:	SENA Iniciacion y Planeación Proyectos, Octubre 2008 Lenguaje I, Julio de 2007 Lenguaje II, Julio de 2007 Matematica Financiera, Junio de 2007 Universidad Javeriana – Camara de Comercio Diplomado – Gerencia Financiera Basica 2007

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE PLANEACION

CARGO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

FUNCIONES:

1. Contratar la prestacion de servicios profesionales para el fortalecimiento los procesos administrativos adelantados por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco del proyecto de inversion "formulacion, revision e implementacion de los instrumentos de planificacion, gestion y financiacion en el Municipio de Pereira".
2. Brindar el apoyo en la gestión documental a los instrumentos de gestión financiación adelantados por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en especial los relacionados con deberes urbanísticos, AUA y áreas de cesión.
3. Brindar apoyo administrativo en el control y gestión documental de expedientes del proceso de solicitudes de entrega de material de áreas de cesión y/o deberes urbanísticos.
4. Brindar apoyo a la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la atención al público interno y externo bien sea presencial o virtual en temas relacionados con el objeto y los demás alcances de este contrato.

5. Brindar acompañamiento, apoyo al proceso de áreas de cesión y al cumplimiento de los planes y metas que desde la subsecretaria y la coordinación se tengan planeados, asistir y participar en las reuniones.

PERIODO LABORADO: 19 de mayo de 2023 al 18 de diciembre de 2023

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Juan David Madrid Giraldo

ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA

CARGO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

FUNCIONES:

1. Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento para el mejoramiento en la productividad de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de los tributos municipales, contribuciones y mas rentas que se adelantan en la tesoreria general de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira.
2. Apoyar profesionalmente en las acciones pertinentes para el efectivo recaudo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la tesoreria general de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira en cuanto al impuesto predial.
3. Apoyar profesionalmente en las acciones pertinentes para el efectivo recaudo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la tesoreria general de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira en cuanto al impuesto de industria y comercio.
4. Apoyar profesionalmente en las acciones pertinentes para el efectivo recaudo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la tesoreria general de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira en cuanto a otras rentas y contribuciones.
5. Presentar por escrito informes de gestion que le sean solicitados de las actividades desarrolladas y de las actuaciones que se surtan para el tramite y ejecucion de los procesos de cobro persuasivo y coactivo.
6. Apoyar el proceso de depuración de cartera de los diferentes tributos, contribuciones y rentas de acuerdo a las necesidades de la tesoreria municipal.
7. Acompañar todas aquellas actividades encomendadas por la supervision del contrato, con ocasión a satisfacer necesidades propias del servicio que requiera la entidad en concordancia con el desarrollo del objeto contractual.

PERIODO LABORADO: 22 de abril de 2019 – 21 de noviembre de 2019
29 de noviembre al 28 de diciembre de 2019

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Diana Carolina Sanchez Gil

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

CARGO: JEFE DE OFICINA DE RECAUDO

FUNCIONES:

1. Coordinar las actividades para la formulación y ejecución del plan de acción.
2. Coordinar las actividades del equipo de trabajo de recaudo, en cuanto a la normalización , capacitación y ejecucion de procesos y procedimientos correspondientes a cartera, glosas y Tesoreria.
3. Realizar seguimiento y control al pago y recaudo del los recursos de las ESE.
4. Coordinar y realizar seguimiento a los convenios establecidos por la ESE.
5. Participar en la implementacion y seguimiento de 'acciones de cobros coactivos, ademas de las conciliaciones y acuerdos de pago.
6. Participar en las reuniones y Comites que se llevan a cabo en la Institución que requerian la asistencia
7. Velar por la custodia documental de la oficina
8. Participar activamente en los procesos de riesgos, controles, indicadores, gestion de resultados , calidad y memoria institucional de acuerdo con las directrices y parametros impartidos por la alta direccion .
9. Realizar el proceso de evaluación de desempeño laboral del personal a cargo, defendiendolas metas que contribuyan al cump´limientod el plan de acción de la Institución
10. Guardar con debida discreción y reserva el contenido dela i nformación financiera que se procesa.

PERIODO LABORADO: 10 de Octubre de 2012 – 31 de diciembre de 2015

GOBERNACION DEL QUINDIO

CARGO: JEFE DE OFICINA DE RECAUDO Y COBRANZAS EN HACIENDA

FUNCIONES:

1. Coordinar las actividades para la ejecución del plan de acción.
2. Coordinar con el equipo coactivo los procedimientos y estrategias de Recaudo, además del seguimientos a las acciones de cobro y acuerdos de pago.
3. Realizar seguimiento a los convenios establecidos según la norma.
4. Participar en las reuniones y Comites que se llevan a cabo en la Institución
5. Velar por la custodia documental de la oficina
6. Realizar el proceso de evaluación de desempeño laboral del personal a cargo.

PERIODO LABORADO: 13 de Agosto de 2012 – 01 de Octubre de 2012

LOTERIA DEL QUINDIO

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE OPERACIÓN COMERCIAL

FUNCIONES:

1. Coordinar los procesos de estado de cuenta, cobro, premiación y devolución de los distribuidores por la oficina de cartera.
2. Controlar y evaluar la gestión de las agencias, cuando lo determine conveniente la gerencia con el fin de motivar la venta o solucionar problemas provenientes de la ejecución de los contratos atípicos de distribución.
3. Velar por que los intereses económicos de la entidad se encuentren protegidos con las correspondientes garantías de contratos atípicos de distribución de lotería, siguiendo para ello las políticas que fije la Gerencia General.
4. Organizar los eventos de promoción y reconocimiento de marca de la LOTERIA DEL QUINDIO.
5. Orientar a los usuarios y suministrar la información que sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos con la LOTERIA DEL QUINDIO
6. Apoyar y conservar los recursos propios de la entidad.
7. Coordinar los procesos de estado de cuenta, cobro, premiación y devolución del club de abonados por la oficina de abonados.
8. Seguimiento a las ventas realizadas por los distribuidores, a través de telemercadeo con el fin de motivar las ventas.
9. Realizar interventoría a los contratos que tengan relación directa con la labor del área de operación comercial.
10. Desarrollo de campañas sociales de apoyo a los loteros.
11. Seguimiento a gestion del club de abonados de la LOTERIA DEL QUINDIO, ventas, reportes de libranzas a las nominas.
12. Coordinar el proceso de ajuste a través de los planes de mejoramiento que surgen con ocasión de la Gestión del control Interno de calidad, en su área.

PERIODO LABORADO: 27 de Abril 2012 – 31 de Julio de 2012

COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP"

CARGO: AUXILIAR DE AGENCIA ARMENIA

FUNCIONES:

1. Realizar gestión de apertura de cuentas.
2. Asesorar en trámites para las diferentes líneas de Créditos por Libranza y la colocación de los mismos.
3. Realizar gestión de cobro persuasivo de recaudo de la cartera.

4. Realizar gestión de Mercadeo.
5. Orientar a los usuarios y suministrar la información que sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos en la cooperativa.
6. Apoyar y conservar los recursos propios de la entidad.
7. Manejo de dinero hasta ocho 00000000
8. Manejo de programa contable CGUNO Y CGUNO 8.5
9. Manejo de Programa Financiero As -400

PERIODO LABORADO: 16 de Febrero 2006 al 17 de Abril 2012

Dendro de mis cualidades como persona me destaco por:

1. Conocimiento del trabajo, agilidad para seguir instrucciones y manejo de relaciones interpersonales.
2. Habilidad para relacioname y comunicarme con efectividad en diferentes niveles a fin de obtener la colaboracion requeridad en el logro de objetivos y motivar a un grupo de personas para lograr los resultados.
3. Tengo la capacidad para captar y poner en práctica instrucciones de manera rápida y efectiva.

REFERENCIAS PERSONALES

DAVID LEONARDO MEDINA CUBILLOS
Administrador de Empresas, Profesional Universitario
Gerente de Aventura Café.
Celular: 3138863490

JORGE LUIS DUQUE VALENCIA
Docente Universidad del Quindio, Médico Especialista en Diabetes
Director – Centro Médico Integral. Armenia. Q.
Celular: 3105385011
Telefono: 6067485296

CESAR AUGUSTO TRUJILLO
Ingeniero de Sistemas y Computación
S2 Grupo Colombia SAS -Ingeniero de Ciberseguridad
Celular: 3052249205

Para efectos legales hago costar que la informacion suministrada en la Hoja de Vida es totalmente cierta (Art 64 Numeral 1 C.S.T) y puede ser verificada a cabalidad.



SANDRA MILENA VILLA MARIN
41.937.334 Armenia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INEM "JOSE CELESTINO MUTIS"
ARMENIA

INSTITUCION CREADA POR DECRETO No. 1962 DE NOVIEMBRE 20 DE 1969 Y APROBADA POR RESOLUCION 8376 DE JUNIO 20 DE 1984 Y 0921 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1992 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ACTA DE GRADUACION No. 025

En la ciudad de Armenia Quindío, a los dos días del mes de diciembre de 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Subdirectora Administrativa en la Rectoría del INEM "JOSE CELESTINO MUTIS", Institución aprobada hasta el grado XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en el Area Académica, Modalidades Ciencias y Humanidades; Area Industrial, Modalidades Electricidad y Electrónica, Construcciones Civiles y Metalmecánica; Area Comercial, Modalidades Contabilidad y Secretariado; Area Agropecuaria, Modalidad Agropecuaria y Area Promoción Social, Modalidad Promoción a la Comunidad, según Decreto 1085 del 8 de junio de 1971, Resolución 130 de enero de 1978, Resolución 8576 del 27 de junio de 1984 y la Resolución 0921 del 12 de noviembre de 1992.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel Educación Media Diversificada, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER, en las Areas y Modalidades a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

No. 309 Nombres y Apellidos SANDRA MILENA VILLA MARIN

Documento de Identidad T.I.00114 Expedida en ARMENIA

AREA PROMOCION SOCIAL MODALIDAD PROMOCION DE LA COMUNIDAD

Esta Acta consta de 398 alumnos graduados, comienza con el nombre de: GERMAN ANDRES ALDANA GUTIERREZ y termina con el de MARIA CLAUDIA SUAREZ ORTIZ.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto Nacional 180 de 1981.

ACTA DE GRADO No. 632

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil dos (2002), se reunieron en el Auditorio de la ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO, el Rector Doctor FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA, el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS , Doctor JOHN RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ y el Secretario General, Doctor EFREN TOVAR MARTINEZ, con el objeto de presidir la Ceremonia de Grado de ***SANDRA MILENA VILLA MARIN,*** *con cédula de ciudadanía número 41.937.334 de ARMENIA quien terminó satisfactoriamente los estudios de la Carrera de ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA y ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la Ley y el Acuerdo número 001 de enero 18 de 1994 emanado de la Sala General de la Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío E.A.M., para optar al Título de TÉCNICO PROFESIONAL. Con base en lo anterior el Señor Rector, procedió a tomar el juramento de Ley e hizo entrega del respectivo Diploma que lo acredita como TÉCNICO* ***PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA.***

Registro de Diploma número: ***632***

Para constancia se firma la presente Acta, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil dos (2.002).

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector

EFREN TOVAR MARTINEZ
Secretario General

Acta de Grado

Universidad Autónoma de Colombia

Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Acta No. 5118 **Folio No. 5118**

En Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2007, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y HERNANDO SÁNCHEZ RUIZ Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **SANDRA MILENA VILLA MARÍN** con C.C. No. 41.937.334 de Armenia, quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.**

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en libro de radicación No. 55 - Folio No. 26677-V, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2005.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2007.

ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 57728 No. Res. 8940 Fecha: 05/12/12
D I M E A

SANDRA MILENA
VILLA MARIN

C.C. 41937334 ARMENIA-QUINDIO

Universidad: AUTONOMA DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Fecha de Título: 30/03/07
D I M E A

57591

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su Delegado

Carlos Cossio Martinez

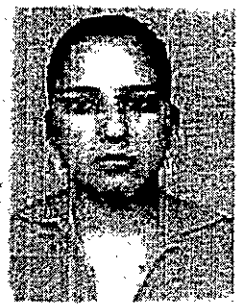
Esta Tarjeta Profesional [illegible] ejercer para el ejercicio de la Administración de Empresas en [illegible] conforme lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2418 de 1984 y ley 20 de 1988.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 57728 No. Res. 8940 Fecha: 05/12/12
D I M I A

SANDRA MILENA
VILLA MARIN

C.C. 41937334 ARMENIA-QUINDIO

Universidad: AUTONOMA DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Fecha de Título: 30/03/07
D I M I A

57591

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martínez

Esta tarjeta profesional habilita para el ejercicio de la Administración de Empresas de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 1419 de 1984 y ley 20 de 1988.

UNIVERSIDAD EAN

LA UNIVERSIDAD EAN
en convenio con la
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGISTICA

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Armenia , el día 11 del mes de Noviembre de 2011, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo la ceremonia de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD EAN, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a SANDRA MILENA VILLA MARIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 41937334 de Armenia y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución, el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGISTICA, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados N° 4, Folio 74, Registro N° 4071

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector Universidad EAN
ALFONSO LONDOÑO OROZCO, Rector Universidad del Quindío
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
JUAN PABLO PARRA ROJAS, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 215 del día 11 del mes de Noviembre de 2011

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE INICIO

Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

CONTRATO No. 2806 12 de abril de 2019

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE HACIENDA
Contratista:	SANDRA MILENA VILLA MARIN
Interventor y/o Supervisor	DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales, brindando acompañamiento para el mejoramiento en la productividad de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de los tributos municipales, contribuciones y demás rentas, que se adelantan en la tesorería general de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira
Valor del Contrato	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 17.668.000)**
Plazo de Ejecución	Siete (7) meses
Fecha De Inicio:	22/04/2019
Fecha Terminación:	21/11/2019

En la ciudad de Pereira, se reunieron: DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL (Interventor y/o Supervisor), SANDRA MILENA VILLA MARIN (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2806 de 12 de abril de 2019.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Supervisor - C.C. No. 42158824
02458596164258-366504-001127716

SANDRA MILENA VILLA MARIN
Contratista

Proyectó y Elaboró: Stefannia Carrasquilla Ospina / CONTRATISTA

Revisó: Christian Andres Vela Trejos
CONTRATISTA

PEREIRA
Capital del Eje

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE INICIO

Versión:

Fecha de Vigencia:

CONTRATO No. 3645 19 de mayo de 2023

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE PLANEACION
Contratista:	SANDRA MILENA VILLA MARIN
Interventor y/o Supervisor	JUAN DAVID MADRID GIRALDO
Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORMULACIÓN REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".
Valor del Contrato	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($21.301.000).
Plazo de Ejecución	SIETE (07) MESES
Fecha De Inicio:	19 de mayo del 2023
Fecha Terminación:	18 de diciembre del 2023

En la ciudad de Pereira, se reunieron: JUAN DAVID MADRID GIRALDO (Interventor y/o Supervisor), SANDRA MILENA VILLA MARIN (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3645 de 19 de mayo de 2023.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

JUAN DAVID MADRID GIRALDO
Supervisor - C.C. No. 16076871
02460094081713-2895177-006395302

-:-

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE INICIO

Fecha de Vigencia:

SANDRA MILENA VILLA MARIN
Contratista

Elaboró: Redaccion Erika Yohana Hoyos Rocas / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE INICIO

Version: 01 | Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

CONTRATO No. 2806 12 de abril de 2019

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE HACIENDA
Contratista:	SANDRA MILENA VILLA MARIN
Interventor y/o Supervisor	DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales, brindando acompañamiento para el mejoramiento en la productividad de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de los tributos municipales, contribuciones y demás rentas, que se adelantan en la tesorería general de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira
Valor del Contrato	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 17.668.000)**
Plazo de Ejecución	Siete (7) meses
Fecha De Inicio:	22/04/2019
Fecha Terminación:	21/11/2019

En la ciudad de Pereira, se reunieron: DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL (Interventor y/o Supervisor), SANDRA MILENA VILLA MARIN (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2806 de 12 de abril de 2019.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Supervisor - C.C. No. 42158824
02458596164258-366504-001127716

SANDRA MILENA VILLA MARIN
Contratista

Proyectó y Elaboró: Stefannia Carrasquilla Ospina / CONTRATISTA

Revisó: Christian Andres Vela Trejos
CONTRATISTA

PEREIRA
Capital del Eje

ALCALDIA DE PEREIRA

Versión:	3
Fecha:	02-16
Página:	1 de 1

ACTA TERMINACION

CONTRATO No. *5583* de 29 de Noviembre de 2019

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Contratante:	Municipio de Pereira
Dependencia: Responsable:	Secretaría de Hacienda
Contratista:	**SANDRA MILENA VILLA MARIN** C.C. 41.937.334 de Armenia
Supervisor y/o Interventor	**DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL**
Objeto del Contrato:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS RENTAS, QUE SE ADELANTAN EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"*
Valor del Contrato	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE($2.524.000.00)
Duración:	UN (1) MES
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Fecha de Inicio:	29 de Noviembre de 2019
Fecha Terminación:	28 de Diciembre de 2019
Observaciones por adiciones:	

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 del 29 de diciembre de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato. En consecuencia, las partes estipulan encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y se deja liquidado el referido contrato con el presente documento.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron; dada en Pereira a los veintiocho días (28) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

SANDRA MILENA VILLA MARIN
Contratista

DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Supevisor
Vobo cesmanetto.

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO
SAN JUAN DE DIOS
Humanizando la salud del Quindío
NIT.800.000.118-2

176PER-15

No.010

Armenia, 21 de enero de 2016

LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que la doctora SANDRA MILENA VILLA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No.41.937.334 expedida en la ciudad de Armenia - Quindío, estuvo vinculada a la planta de cargos de esta entidad desempeñando el cargo de Jefe de oficina – Recaudo código 006 grado 31, desde el 10 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Horas de dedicación: ocho (08) diarias

Funciones asignadas al cargo:

1. Coordinar las actividades para la formulación y ejecución del Plan de Acción, el cual deberá responder íntegramente a las prioridades y relaciones económicas contraídas por la Entidad.
2. Coordinar las actividades de su equipo de trabajo en cuanto a la normalización, capacitación y ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a Tesorería.
3. Evaluar los mecanismos de seguimiento y control al sistema de recaudo y pago de recursos utilizados en la E.S.E.
4. Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan anualizado de Caja.
5. Asegurar el cobro de partidas de acuerdo a los convenios establecidos por parte de la Entidad con los distintos agentes pagadores o entidades con las cuales se establezcan.
6. Diseñar, implementar y evaluar los procedimientos relacionados con los flujos de efectivo y cartera de la Entidad.
7. Coordinar con el área financiera el seguimiento al proceso de glosas y desglosas emitidas por los agentes pagadores de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.
8. Participar en la implementación y seguimiento de las acciones del Sistema de Cobro Coactivo y Conciliaciones.

En la copia se adhieren y anulan estampillas Pro- desarrollo de $2.200.oo, Decreto No.0831 del 14-12-15; Pro-Universidad de $2.200.oo. Decreto No.0833 del 14-12-15 y Pro-Hospital de $2.200.oo. Decreto No.0832 del 14-12-15

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 41937334-13262

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	21/04/2023 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	SANDRA MILENA VILLA MARIN	**Identificación:**	41937334
Género	FEMENINO **Edad:** 46	**Teléfono**	**Móvil:** 3108467587
Fecha Nacimiento:	4/09/1976	**Cargo:**	CONTRATISTA
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	SECTOR TRIBUNAS ENTRADA 7 VRD MONTE GOBEY	**ARL:**	
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: PAUSAS ACTIVAS. USAR CORRECCIÓN ÓPTICA SEGUN PRESCRIPCION, CONTROL ANUAL. CONTINUAR CONTROL Y MANEJO MEDICO EN EPS POR PATOLOGIA COMUN.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

RESPIRATORIO	SVE

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Javier Darío Carmona G.
Médico Especialista en SST.
U. de Caldas-F.U Area Andina
RM.15349-LPSST 1747 - 17

JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ
Médico Especialista en Salud Laboral

SANDRA MILENA VILLA MARIN 41937334
Firma y cédula del Paciente

1747-17 15349

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 21:53:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41937334
Código de Verificación	41937334250325215357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267072260

PIB
21:50:34

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA VILLA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41937334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:50 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41937334**
Apellidos y Nombres: **VILLA MARIN SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 11:08:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41937334 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113098061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912626608

(415)7707212489984(8020) 000001491262660 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 3 7 3 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 3 7 3 3 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLA	MARIN	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: VDA MONTEGOBEY CASA 7

42. Correo electrónico: sanvami04@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 4 6 7 5 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 7 0 3 3 0	7 0 1 0	2 0 2 3 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VILLA MARIN SANDRA MILENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Bancolombia

Pereira, Abril 10 de 2019

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial Saludo:

Bancolombia certifica que nuestro cliente **SANDRA MILENA VILLA MARIN** con cédula de ciudadanía No. **41937334** se encuentra vinculado (a) en cuenta de ahorros No. **72487033693 desde el 24 de junio de 1999, se encuentra ACTIVA Y VIGENTE.**

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (6) 333 8012 de Pereira, o en nuestra sucursal El Lago, ubicada en la Cra. 7 N. 25 -36

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pereira Cr. 7 21 El Lago
Cajero de Servicios No. 153

Cédula No.
María Yorleny Velasquez
Sucursal El Lago
Carrera 7 N.° 25-36 piso 2
Teléfono: 3338012 ext. 141
Pereira – Colombia

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y SANDRA MILENA VILLA MARIN – 41.937.334

Contrato No.	41937334-1
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	SANDRA MILENA VILLA MARIN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	41.937.334
CARGO U OFICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.050.000 (Aux de transporte)
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	02 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y SANDRA MILENA VILLA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **41.937.334** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 02 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

SANDRA MILENA VILLA MARIN
C.C. 41.937.334

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada
INEM "José Celestino Mutis"

Armenia - Quindío

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
Creado por decreto Nº 1962 del 20 de noviembre de 1.969, Reglamentado por el decreto Nº 1085 del 8 de junio de 1.971, Resolución Nº 120 de enero de 1.978, Resolución Nº 8124 del 23 de junio de 1.981 y aprobado por Resolución Nº 8576 de junio 27 de 1.984 y Resolución Nº 1363 de noviembre 13 de 1.990 de la Gobernación del Quindío

CONFIERE A:

Sandra Milena Villa Marín

identificado con C.C. 41.937.336 de Armenia

El Título de:

Bachiller en Promoción Social
Modalidad Promoción de la Comunidad

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Dado en Armenia a [illegible] del mes de [illegible] de 1.99[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN SU NOMBRE

LA FUNDACION ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO

Con Personería Jurídica No. 032 de julio 3 F de 1973

En atención a que

Sandra Milena Villa Marín

identificado con cédula de ciudadanía No. 41.937.334 de Armenia

ha aprobado y aprobado todos los estudios reglamentarios cumpliendo
todos los requisitos establecidos oficialmente se expide el presente

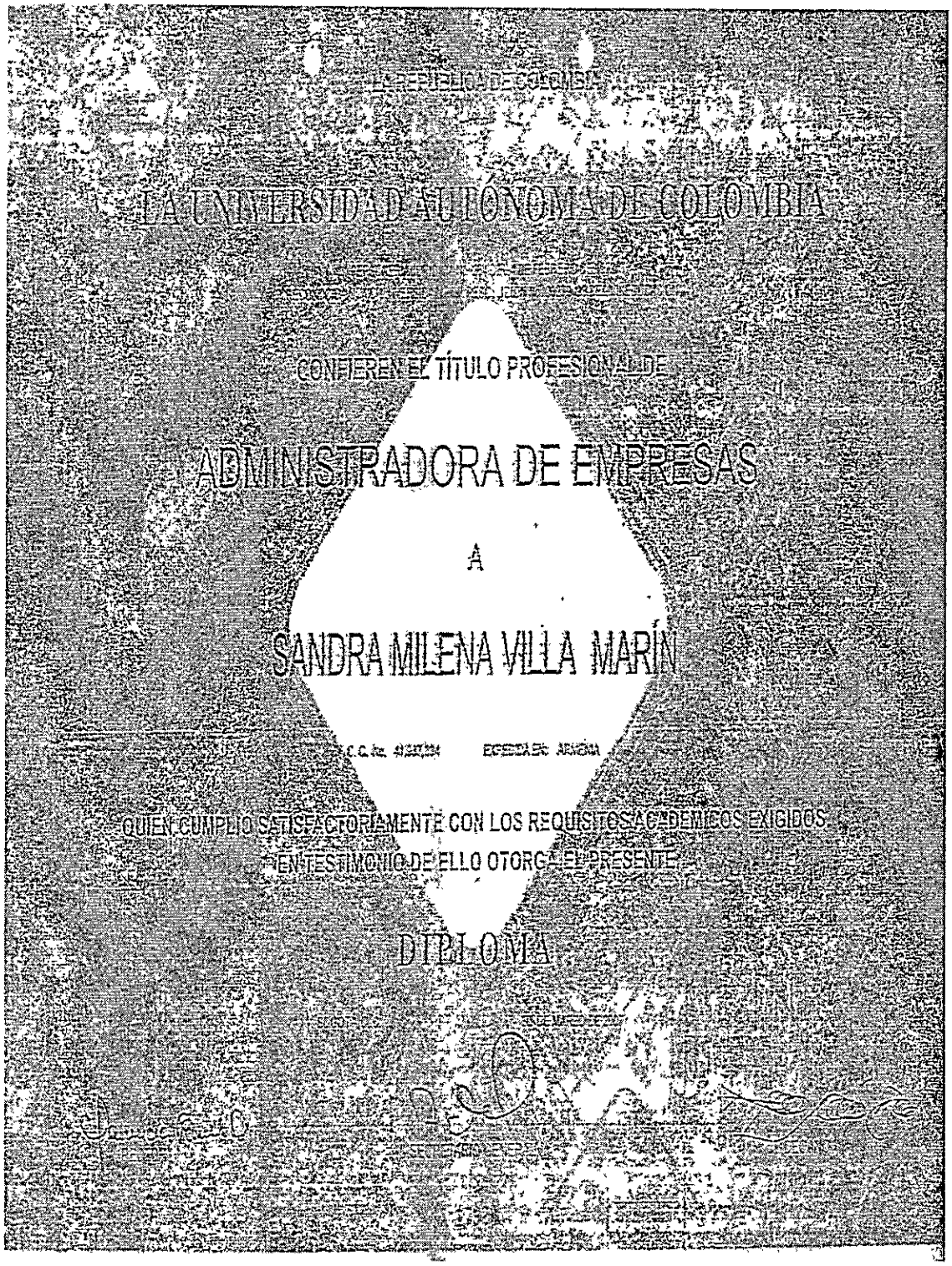
DIPLOMA

que confiere el título de

TECNICO PROFESIONAL EN
ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA

Dado en el salón de actos de la Institución en la ciudad de Armenia
el día 20 del mes de Septiembre del año 2002 siendo refrendado con el sello respectivo

Registro No. 632


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
A
SANDRA MILENA VILLA MARÍN
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE
DIPLOMA

UNIVERSIDAD EAN

Universidad E.A.N

Personería Jurídica Resolución No. 2338 del 16 de Mayo de 1962 del Ministerio de Justicia

En convenio con la

Universidad del Quindío

Teniendo en cuenta que

SANDRA MILENA VILLA MARIN

Documento de Identidad C.C. No 41.937.334 expedido en Armenia

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia Logística

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 03 del mes de Noviembre de 2011 y en la ciudad Armenia (Quindío) el día 09 del mes de Noviembre de 2011. Ceremonia de graduación realizada en la ciudad de Armenia (Quindío) el día 11 del mes de Noviembre de 2011.

Rector
Universidad E.A.N

Rector
Universidad del Quindío

Decano
Universidad E.A.N

Coordinador Registro Académico
Secretaría General E.A.N

Inscrito en el Libro de Registro de Títulos de la E.A.N. Nº 6 Folio Registro Nº 2011 Folio Nº 74 Libro de Folio Nº 111

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

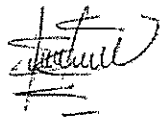
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA MILENA VILLA MARIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **41937334,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Bogotá, jueves 8 de mayo de 2025

Señor (a): OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
CC. 10026151
CL 28 7 33 AP 301
PEREIRA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 27 de 2016, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

Nombre	Documento	Tipo	Fecha Afiliación	Parentesco	Estado Afiliación
SANDRA MILENA VILLA MARIN	41937334	CC	2014-01-01	COMPAÑERO(A)	Activo

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Salud Total S.A.

Bogotá, 08/05/2025

Señor(a)
SANDRA MILENA VILLA MARIN
C – 41937334

Referencia: certificado radicación de afiliación
Formulario No.: 4014525034
Fecha Radicación: 04/07/2025

Apreciado afiliado:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestros agradecimientos por habernos escogido como su Entidad Promotora de Salud (EPS) de su preferencia.

Salud Total EPS-S S.A., certifica que su solicitud de afiliación y/o Novedad de la afiliación se encuentra radicada al Plan de Beneficios del Régimen Contributivo como trabajador dependiente de la empresa ASOCIACION CIUDAD FUTURO N 900415283, bajo el tipo de cotizante C con una base de cotización para el 2025 de $ 2050000.

A continuación, relacionamos la información de los miembros del grupo familiar asociados a este formulario:

Nombre y Apellido	Documento / Tipo	Fecha Nacimiento (mm/dd/aaaa)	Parentesco	Sexo	Anexos pendientes
SANDRA MILENA VILLA MARIN	C	09/04/1976	COTIZANTE	F	

Información Afiliación
EPS Anterior: NINGUNA
Posible inicio vigencia afiliación: 05/07/2025 **(sujeto a autorización de traslado)**

Información Laboral
Dirección Empleador: CR 14 24 55
Dirección Laboral: CR 14 24 55
Fondo de Pensiones:
Administradora Riesgos Profesionales: SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.
Fecha Ingreso a laborar(mm/dd/aaaa): 04/02/2025

Es importante que tenga en cuenta que este documento hace las veces de **copia de formulario de afiliación.** Recuerde que la información relacionada con los derechos y deberes se encuentra en la página web www.saludtotal.com.co. Si usted requiere algún tipo de información adicional puede comunicarse con el asesor que lo atendió, el Sr (a) JOHN JAIRO SUAREZ ATEHORTUA Código: E161, o dirigirse a la oficina de SALUD TOTAL EPS-S S.A. más cercana.

Salud Total EPS

Bogotá, Mayo 14 de 2025

Señora:
VILLA MARIN SANDRA MILENA
CC. 41937334
CL 28 7 33 AP 301 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 1 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
GONZALEZ HERRERA OSCAR ALEXANDER	10026151	C	May-27-2016	55	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
VILLA MARIN SANDRA MILENA	41937334	C	Ene-1-2014	100	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASOBICOL	41937334	Dependiente	CERRADO
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	41937334	Dependiente	VIGENTE
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DI	41937334	Trabajador dependiente con aportante beneficiario	CERRADO
SANDRA MILENA VILLA MARIN	41937334	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
SANDRA MILENA VILLA MARIN	41937334	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

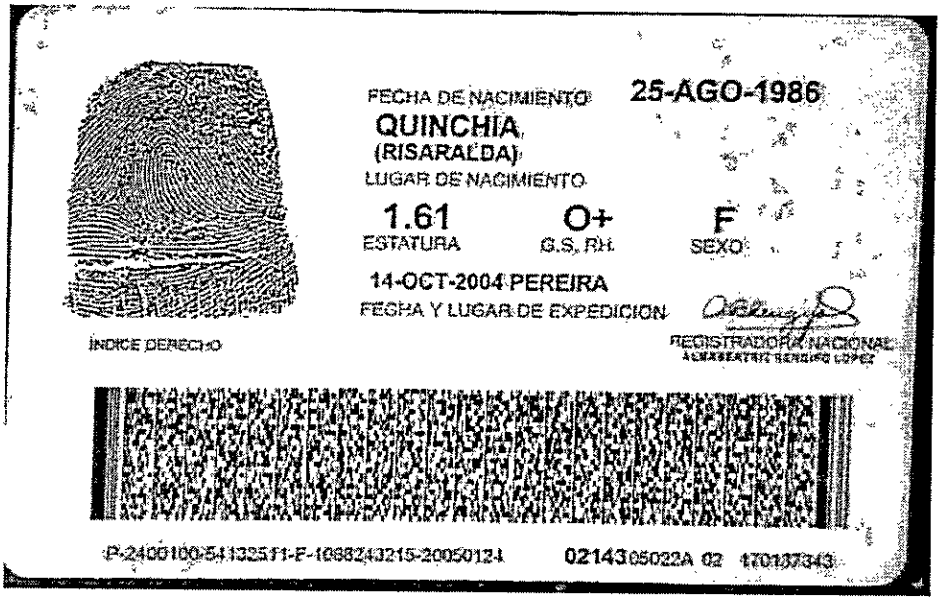
Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Tecnóloga en sistemas
Elizabeth Ospina Manso



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.038.243.215
APELLIDOS
MANSO OSPINA
NOMBRES
ELIZABETH
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1986
QUINCHIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. R.H.
F SEXO
14-OCT-2004 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

P-2400100-54133571-F-1038243215-20050124 0214305022A 02 170137343

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Manso	Ospina	Elizabeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS. ○ No. 1088243215	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 08 AÑO 1986	CALLE 81 null null 28-38			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	RISARALDA	MUNICIPIO	PEREIRA		
MUNICIPIO	QUINCHÍA	TELÉFONO	3212532	EMAIL	lizy2108@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2018	66255-429824

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
	HUMANO						
POLITECNICO DE SURAMERICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	01	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ASOCIACION CIUDAD FUTURO			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 3183449711	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	06	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNOLOGA DE SISTEMAS	DEPENDENCIA: SISTEMAS				DIRECCIÓN: CRA 14 No 24-55 Risaralda						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 3248000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	20	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERA DE SISTEMA	DEPENDENCIA: INGENIERA DE SISTEMAS				DIRECCIÓN: Cra. 7 No. 18-55 Pereira - Risarald						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 3146832998	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	31	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: IINGENIERA DE SISTEMAS	DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO				DIRECCIÓN: CARRERA 7 18 55 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 null null No. 18-55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DANE-ENCUESTAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 N # 26 70 Interior I - CAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 null null N 18-55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD A & A MARKETING DIGITAL S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128731946	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 30 9 11 Centro Ofic 201					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3347557	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 24 6 73					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: MARSELLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3103446839	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	01	Año: 2020	Día:	30	Mes:	12	Año:	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR ENCUESTADORA	DEPENDENCIA: CARACTERIZACION					DIRECCIÓN:						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3455546	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	01	Año: 2020	Día:	25	Mes:	03	Año:	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: IINGENIERA DE SISTEMAS	DEPENDENCIA: SISTEMAS					DIRECCIÓN: CALLE 19 9 50 OFIC 12-08 EDIF DIARIO DEL OTUN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3455546	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año: 2019	Día:	31	Mes:	12	Año:	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: IINGENIERA DE SISTEMAS	DEPENDENCIA: SISTEMAS					DIRECCIÓN: CALLE 19 9 50 OFC 12-08 EDIF DIARIO DEL ATUN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3136100	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	09	Año: 2015	Día:	30	Mes:	07	Año:	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: VENDEDORA/CAJERA	DEPENDENCIA: OPERACIONES					DIRECCIÓN: AVENIDA 30 45 69						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, 20 de marzo de 2025

Elizabeth Tamayo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto " San Andres "

Quinchía - Risaralda

Con aprobación de estudios según Resolución No. 347 del 28 de Junio de 1996
Inscripción D.E.S No. QUI - 37 - 01 - Secretaría de Educación de Risaralda

Confiere a:

Elizabeth Manso Ospina

T.I. No. 860825-52350 de Quinchía, Risaralda

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 32

José Jaime Molina Pérez
Rector

Nelly del Carmen Ramírez Marín
Secretaria

Expedido en Quinchía Risaralda a 5 de Diciembre de 2003

27436

El presente Diploma se registró según el Folio No. [illegible] de Diciembre 2003 de Libro de Títulos

Acta de Grado

Instituto "San Andrés" — *Inscripción S.E. 001*

Jornada Diurna — *Inscripción P.E.I. QUI-37-01*

En Quinchía Risaralda, a los 5 *días del mes de* Diciembre *del año de* 2003, *se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del*

Instituto "San Andrés"

Colegio Oficial Departamental aprobado en el Nivel de Educación Media (Resolución 347 de Junio 28 de 1996 expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda) y autorizado para expedir el Título de:

Bachiller *en la Modalidad* **Académica**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Elizabeth Manso Ospina

T.I. No. 860825-52350 de Quinchía, Risaralda

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 32 *de fecha* 5 *de* Diciembre *de* 2003

que consta de 54 *estudiantes que comienza con el nombre de:*

LEIDY YURANY ARBOLEDA VELASQUEZ

y se cierra con el nombre de:

EDWARD ALBERTO VELASCO URIBE

Firmada y Sellada por José Jesús Molina Yepes (Rector)

y Nelly del Carmen Vinasco Marín (Secretaria)

Dada en Quinchía Risaralda, a los 5 *días del mes de* Diciembre *de* 2003

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

Rector

C.C. No. 7.514.424 de Armenia (Q)

Secretaria

C.C. No. 25.036.213 de Quinchía, (R.)

Diploma No. 27436

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MINJUSTICIA DE 1979

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

ELIZABETH MANSO OSPINA

c.c. 1.088.243.215

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 12 días del mes de Abril de 2019

Registrado en el Folio 37382, Libro D012- Acta de Grado No. 1315

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2601 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 5873 del 04 de Mayo de 2015, Código SNIES 53112
Fecha: Abril 12 de 2019
Lugar: Pereira

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

ELIZABETH MANSO OSPINA

Cedula 1.088.243.215

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad, practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SI JURO

El Secretario General agregó: si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no El y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D012, Acta de Grado 1315 - Folio 37382, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de Abril de 2019

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

66255-429824 RIS

Fecha de Expedición 09/08/2019

Matrícula Profesional

Nombre
ELIZABETH
MANSO OSPINA

Identificación
C.C. 1088243215

Profesión
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



Scanned by TapScanner

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3471492

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELIZABETH MANSO OSPINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1088243215, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 66255-429824 desde el 09 de Agosto de 2019, otorgado(a) mediante Resolucion Nacional 1275.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La señora ELIZABETH MANZO identificada con cédula de ciudadanía No 1088243215, domiciliada en el municipio de Pereira, Risaralda; prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro en el rol de **TECNOLOGA EN INGENIERIA** de la siguiente manera:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	002-2024
Objeto:	**EL TRABAJADOR** se desempeñó en las funciones del cargo de TECNOLOGO EN INGENIERIA.
Valor Mensual	2.700.000
Fecha de inicio	06/08/2024
Fecha de finalización	05/12/2024
Prorroga #1	06/12/2024 al 31/12/2024

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
asociacionciudadfuturo@gmail.com

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ELIZABETH MANSO OSPINA, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088243215, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestación de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2172	20/02/2023	19/09/2023	21.301.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SIETE MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	2172	20/09/2023	30/12/2023	10.244.767	ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2172 DE FEBRERO 18 DE 2023 VALOR INICIAL 21301000 COMPROMISO PRESUPUESTAL N° 2441 DE FEBRERO 18 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	CIENTO UN DIAS

Datos extraídos del SIIFWEB

ALCANCES DEL CONTRATO N° 2172 Y CONTRATO ADICIONAL:

1. Apoyar el 100% de actividades de monitoreo de las bases de datos y estadísticas que se generan en los proyectos que le sean asignados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. **2** .Apoyar el 100% de actividades destacadas en el proceso de seguimiento al plan de acción y plan de desarrollo, aportando los datos estadísticos requeridos por la secretaría de Desarrollo Social y Político. **3.** Apoyar el 100% de las actividades que le sean brindadas para la implementación del sistema de información de las políticas públicas en los asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. **4.** Apoyar el 100% de actividades expuestas para la generación, consolidación y presentación de informes solicitados por las diferentes entidades, comunidad y organismos de control. **5.** Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este. **6.** Dar aplicación y manejo al sistema de gestión documental oficial de la Alcaldía: SAIA, gestionando, tramitando y notificando dentro de los términos establecidos todos los documentos administrativos, derechos de petición y PQRS que le sean transferidos o asignados. **7.** Apoyar en un 100% en reuniones, actividades administrativas, sociales y/o comunitarias que le sean destacadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Para constancia se firma en Pereira, Septiembre 16 de 2024

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Generó: JUAN PABLO LADINO

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ELIZABETH MANSO OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088243215, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2379	24/01/2022	23/07/2022	16.216.200	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Datos extraídos del SIIF

Para constancia se firma en Pereira, Agosto 04 de 2022

ANGELA MARÍA RUBIO MEJIA
Secretaria Desarrollo Social y Político

Generó: Oscar David Arcila - Aux. Administrativo

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
20224510001771T
contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 20224510001771T *
Fecha: "Martes, 14 de febrero del año 2022"

Manizales, Caldas
4.0

Señora
ELIZABETH MANSO OSPINA
Correo electrónico: lizy2108@gmail.com

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado de entrada DANE N°. 20223130022712T

Respetada señora.

En atención a su amable solicitud, adjunto el certificado del contrato por prestación de servicios, suscrito y ejecutado por la peticionaria con el DANE.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA
Directora de la Territorial Centro Occidente /
DANE

Anexo: Uno

Proyectó: Martha Lucía A.T.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, MANIZALES

C.E.R.T.I.F.I.C.A QUE:

ELIZABETH MANSO OSPINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1088243215, prestó sus servicios a esta Entidad como contratista por prestación de servicios, en la Sede DANE Pereira, según el siguiente contrato:

Contrato N°.	Fecha Inició contrato Día/mes/año	Fecha Terminación contrato Día/mes/año	Objeto del contrato
CO1.PCCNTR .2939521	22/10/2021	21/12/2021	CULTURA_2021_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información, mediante el método de captura móvil - DMC de la Encuesta de Cultura Política ECP 2021.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES:

1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas de los segmentos que le hayan sido asignadas.3. Realizar las revisitas necesarias a los hogares no efectivos buscando garantizar la cobertura esperada de acuerdo con la muestra asignada.4. Llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos durante el trabajo de campo, para aplicarlo en aquellos casos en que surjan dudas.5. Adelantar las correcciones que el supervisor de campo le indique, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas, y regresar a campo cuantas veces sea requerido.6. Informar al supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 7. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC.8. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar.9. Realizar frecuentemente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura - DMC.10. Presentar como aporte al informe de contexto, un reporte por municipio en donde se evidencie lo visto en campo al momento de realizar la recolección de la información y entregarlo al supervisor de campo.11. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad, de acuerdo a la metodología de la investigación. 12. Comunicar con oportunidad al coordinador de campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 13. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas.14. Apoyar el diligenciamiento de los formatos del proceso de sensibilización de acuerdo con las instrucciones de DANE Central.15. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

16. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.17. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.18. Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o Socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.19. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en virtud del contrato antes descrito, no se generó, ni se genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la señora ELIZABETH MANSO OSPINA y el DANE.

Firmo en Manizales, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA

Elaboró: Martha Lucía A.T.

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ELIZABETH MANSO OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088243215, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3027	21/04/2021	20/11/2021	18.018.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SIETE MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	3027	21/11/2021	15/12/2021	2.145.000	ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 3027 DE ABRIL 16 DE 2021 VALOR INICIAL 18018000 COMPROMISO PRESUPUESTAL No 3612 DE ABRIL 16 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	VEINTI CINCO DIAS

Datos extraídos del SIIFWEB

MUNICIPIO DE PEREIRA

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 27 de 2021

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Generó: Oscar David Arcila -Aux. Adminitrativo

A&AMARKETINGDIGITALS.A.S
NIT 901.382.718-6

CERTIFICAQUE:

La señora **ELIZABETH MANSO OSPINA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1,088,243,215 laboró en nuestra compañía con un contrato POR OBRA O LABOR, como ingeniera de sistemas encargada del soporte de las páginas web, y mantenimiento de equipos de la empresa, desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, recibiendo un salario promedio mensual de un millón de pesos ($ 1.000.000).

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 06 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

DUBER ANDRES GUZMAN DUQUE
CC. 1.094.888.484
Representante Legal

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MARSELLA COOPRAMAR
Nit 900059182-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Cooperativa de Productores Agropecuarios de Marsella **COOPRAMAR** hace constar que la señora **ELIZABETH MANSO OSPRINA**, identificada con **CC 1088243215** de Pereira, prestó sus servicios como encuestadora en el periodo comprendido entre enero 2 y diciembre 2020, en el desarrollo del programa de ***Caracterización de Población y Potencialidades de Producción.***

Para constancia se firma en Marsella a los 10 días del mes de diciembre de 2020.



GLORIA ELENA DUQUE FERNANDEZ

GERENTE

Calle 7 No 11-40 Centro de Acopio Marsella Risaralda Cel: 3103446839
Email: coopramar10@gmail.com

ETEMCO S.A.S	CERTIFICADO LABORAL	VERSIÓN 01
		PAGINA 1 DE 1
		FECHA: 03/03/2017

OFICIO2-0598

CERTIFICA:

Que el señor (a) **ELIZABETH MANSO OSPINA**, identificado (a) con CC. **1.088.243.215**, laboro para la empresa **ETEMCO S.A.S.** con Nit 900460864-4, desde el veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, mediante contratos de Obra o Labor, desarrollando actividades como Ingeniera en Sistemas, en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios suscritos entre la empresa **E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y **ETEMCO S.A.S.**, recibiendo un salario promedio mensual de dos millones ciento dieciséis mil pesos ($2.116.000.oo).

La presente certificación se expide en solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

MARIA VICTORIA B.
Aux. Administrativa.

avanza
SOLUCIONES EN TALENTO HUMANO

AVANZA S.A.S.

NIT. 901.031.934-5

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **MANSO OSPINA ELIZABETH** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088243215 laboró en nuestra compañía por contrato **POR OBRA O LABOR**, enviado(a) como trabajador en Misión para la Empresa **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** Así:

CARGO	SALARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
INGENIERA SISTEMAS	$2.116.000	02/01/2020	25/03/2020
INGENIERA SISTEMAS	$1.407.297	01/08/2019	31/12/2019

El certificado se expide a solicitud del interesado a los **(27) días** del mes de **MARZO** del año Dos mil Veinte **2020.**

Atentamente,

AVANZA S.A.S.
NIT. 901031934 - 5
PEREIRA

Luz Alba Valencia Pulido
Talento Humano

DIRECCIÓN: Calle 19 # 9-50 Oficina 12-08 – Edificio Diario Del Otún
TELÉFONO: (6) 345 55 46
recursohumanoavanzasas@gmail.com

recisa

CERTIFICACION DE CESACION LABORAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la sociedad RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S NIT 900007889-7

CERTIFICA

1. Que ELIZABETH MANSO OSPINA identificado[a] con cédula de ciudadanía No. 1.088.243.215, laboró para RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S. desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de julio de 2019 bajo contrato laboral a termino fijo.

2. Que la causa de terminación fue RENUNCIA.

3. Que el último salario basico asignado al trabajador fue de $828.116

4. Que la última remuneración recibida por el trabajador fue la correspondiente al periodo 16/07/2019 - 30/07/2019, tal y como se detalla en liquidación anexa, la cual hace parte integral de la presente certificación.

La presente certificación se expide en Pereira, Risaralda al 30 de julio de 2019

RUBEN DARIO LOPEZ OSSA
Director Administrativo y Financiero

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ELIZABETH MANSO OSPINA

Con Documento de Identidad No 1088243215

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ELIZABETH MANSO OSPINA

Con Documento de Identidad No 1088243215

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Elizabeth Manso Ospina

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.243.215**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de mayo 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)
Vigencia : un (1) año

Firma valida unicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 1088243215-19777

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	02 oct. 2023 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ELIZABETH MANSO OSPINA	**Identificación:**	1088243215
Género	FEMENINO **Edad:** 37	**Teléfono**	**Móvil:** 3146832998
Fecha Nacimiento:	25/08/1986	**Cargo:**	TECNICO
Estado Civil:	DIVORCIADO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	MANZA 6 CASA 8 ALTA VISTA	**ARL:**	SURA
Escolaridad:	PROFESIONAL	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	**Área: No Reporta**	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EDUCACION NUTRICIONAL. EJERCICIO REGULAR. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA TRABAJAR, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Dr. Carlos Arturo Vargas Molina
M.D. Especialista en Salud Ocupacional
LP. SSO. 0719 - 19 RM. 850 MD,
C.C 10.118.677 Pereira

CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
Médico Especialista en Salud Laboral LPSSO07-19 850MD

ELIZABETH MANSO OSPINA
Firma y cédula del Paciente

1088243215

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 19:16:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088243215
Código de Verificación	1088243215250320191614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266837362

PIB
19:15:08

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH MANSO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088243215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:17:00 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088243215**

Apellidos y Nombres: **MANSO OSPINA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2025 07:17:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088243215 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112877534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

20/03/2025

PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELIZABETH MANSO OSPINA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088243215**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488411941310**
Fecha de apertura	**16/12/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154371296

(415)7707212489984(8020) 000014115437129 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 4 3 2 1 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088243215

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANSO	OSPINA	ELIZABETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 81 28 38 MZ 6 CA 8 URB ALTA VISTA

42. Correo electrónico: lizy2108@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 8 3 2 9 9 8	6 0 6 3 2 1 2 5 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MANSO OSPINA ELIZABETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013- 2025

CONTRATO N°.	013-2025
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO TECNOLOGO(A) EN SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**ELIZABETH MANSO OSPINA**
IDENTIFICACIÓN:	1088243215
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 02/04/2025 Hasta 1/09/2025
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($14.250.000)**
SUPERVISOR:	Cristian Diaz.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, ELIZABETH MANSO OSPINA** , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1088243215, domiciliada en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO TECNOLOGA EN SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO:

A. Diseñar y desarrollar las bases de datos que desde la coordinación y la supervisión del programa sean requeridas.

B. Consolidar y actualizar constantemente la información las bases de datos de los beneficiarios, permitiendo la caracterización de la población.

C. Velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de los diferentes sistemas que estén a su cargo.

D. Elaborar sistema que permita evidenciar los indicadores de impacto de la oferta de adulto mayor por cada área.

E. Realizar mínimo 1 capacitación semanal a los adultos mayores enfocada en el uso de las TICS

F. Elaborar y entregar oportunamente a la coordinación cronograma mensual de actividades

G. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.

H. Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma

I. Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre otras)

J. Asistir y/o apoyar las reuniones y/o actividades a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 02 de abril de 2025 hasta el 01 de septiembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($14.250.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales por valor de **($2.850.000) M/C DOS MILLONES OCHOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C) cada una cada una,** previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA:**

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013- 2025

RELACIÓN LABORAL: el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 02 días del mes de abril de 2025, en el municipio de Pereira Risaralda.

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante

ELIZABETH MANSO OSPINA
CC No. 1088243215
Contratista

ARL

sura

Medellín, 28 de abril de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que ELIZABETH MANSO OSPINA con documento de identidad C1088243215, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO con NIT N900415283.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2024-08-06	3000-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	1	0000000002	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELIZABETH MANSO OSPINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1088243215,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de febrero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del 2do COTIZANTE	
CC 1088243215 ELIZABETH MANSO OSPINA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**01/04/2019**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 15 de Mayo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.